Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

RC

EXP J-01-00097720-5/2026-0
EXP 97720/2026-0

JUZGADO RC N° 27 - SECRETARIA UNICA (SECRETARIA UNICA)

Carátula **GIUSTINIAN, MARIA TERESA contra AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) sobre CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS**

CANT. INCIDENTES: 0

Juez: CANEPA, GUILLERMO PATRICIO

Secretario: CASTRO MOSQUEDA, MICAELA ANDREA

Fecha de Inicio: 08/05/2026

REPRESENTANTE: TREVISAN, HECTOR

Monto:

Cuerpo:

Medida Cautelar: S / N

Sentencia: S / N

Caducidad: S / N

Colectivo: NO

Expediente Rel.:

Observaciones: SCJCABA

Sala:

Fecha de Elevación:

Tribunal:

Fecha de Elevación:

INTERPONE DEMANADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS – FORMULA RESERVA DE CASO FEDERAL.

Señor Juez:

Roque Malenchini, D.N.I. 25.020.976, en su carácter de apoderado de la Sra. **María Teresa Giustinian** (D.N.I. 5.388.766), con domicilio real en Monroe 2500, Boulogne Sur Mer U.f.2, Barrio "15 Robles", PBA., con el patrocinio letrado del Dr. **Héctor R. TREVISÁN**, abogado, inscripto al Tº8 Fº222 CPACF, constituyendo domicilio procesal en Paraguay 776, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en CUIT 20044335930, ante V.S. me presento y respetuosamente digo que:

I. PERSONERIA.

Tal como lo justifico con el poder que adjunto a la presente como Anexo I, el cual declaro bajo juramento que es válido y se encuentra vigente, soy apoderado de **María Teresa Giustinian (D.N.I. 5.388.766),** con facultades suficientes para presentar esta demanda. En tal carácter, solicito que me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el indicado en el encabezado.

II. OBJETO

Que, por medio del presente, vengo a interponer formal demanda de daños y perjuicios contra Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (en adelante, "AYSA"), en los términos de los arts. 3, 4, 8 bis, 19, 37, 40 bis y 52 bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, así como también del punto 2.3 de la Sección III del Reglamento del Usuario (Anexo D) de la Ley 26.221, a fin de obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, conforme las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer.

Pido costas.

III. PLATAFORMA FÁCTICA.

Que la Sra. María Teresa Giustinian, mi poderdante y madre de 79 años, es titular de dominio del inmueble sito en Monroe 2500, Boulogne Sur Mer U.f.2, Barrio "15 Robles", PBA., el cual constituye su residencia habitual y se encuentra asociado a la cuenta de servicio N° 3189006 de AySA, habiendo abonado siempre sus obligaciones en tiempo y forma.

Ahora bien, de manera sorpresiva, en el mes de diciembre de 2024, la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado, los cuales de ningún modo se correspondían con la facturación normal y habitual de los meses anteriores, ni mucho menos con aquellos que pudieran corresponder a una residencia particular.

Lo más gravoso de esta situación es que el pago del servicio se encontraba adherido al sistema de débito automático, lo que implicaba una sustracción excesiva de fondos de la cuenta bancaria de mi mandante.

Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos, tanto de manera telefónica como presencial, durante los meses de febrero, marzo y abril, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta. Frente a la referida falta de respuesta, no quedó otra opción que desafectar el pago del servicio del débito automático.

En particular, cabe reiterar que nunca se brindó una explicación clara y concreta respecto de la causa del problema, es decir, si los montos excesivos se debían a un error contable, un error del medidor, aumentos tarifarios, consumos excesivos o pérdidas en la instalación.

Con posterioridad al mes de abril de 2025, en uno de los llamados realizados, recién entonces se informó que el monto excesivo podría deberse a una pérdida en el inmueble, y que AySA se encontraría a disposición de realizar el reintegro de las sumas cobradas en exceso en caso de corroborarse tal circunstancia. Asimismo, se indicó que la constatación y reparación de la pérdida en el inmueble debía ser gestionada y afrontada por proveedores contratados por mi mandante, debiendo luego informarse a AySA a fin de realizar la respectiva verificación.

En consecuencia, y con carácter urgente, se realizó una inspección por parte de proveedores contratados por esta parte, quienes constataron que en el tanque de agua soterrado —situación habitual en viviendas antiguas— existía una pérdida que de ningún modo podría haber sido detectada por mi mandante sin la intervención de un especialista. Detectada la pérdida, se procedió de manera inmediata a su reparación.

Dicha circunstancia se encuentra corroborada por las propias lecturas efectuadas por AySA (esto es, la medición realizada por Aysa mediante el medidor), toda vez que en la lectura de fecha 09/06/2025 los montos excesivos ya no se registraban, habiéndose solucionado la pérdida.

Una vez realizada la reparación, esta parte volvió a comunicarse con AySA a los fines de constataran la respectiva reparación y cancelen las deudas existentes., sin obtener respuesta alguna. Paralelamente, mi mandante registraba una supuesta deuda por los meses transcurridos, que ascendía a la suma de $6.278.280,68.

En virtud de ello, un abogado contratado por esta parte se comunicó con AySA el día 8 de agosto de 2025, oportunidad en la cual se presentó el reclamo N° 8641698, mediante el cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada y el reintegro de los montos cobrados en exceso, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio.

En ese contexto, AySA se comprometió a:

1. Enviar personal técnico dentro del plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada; y
2. Emitir un dictamen dentro del plazo de 30 días a fin de evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda.

Lamentablemente, como era de esperarse, nada de ello ocurrió en los tiempos y formas prometidos.

Por tal motivo, en fecha 9 de octubre de 2025, el Dr. Matías Ariel Echevarría, en su carácter de letrado patrocinante de mi mandante, envió la Carta Documento N° 339720240, mediante la cual se intimó a AySA a realizar todos los reintegros correspondientes, con sus respectivos intereses, así como también a cancelar la deuda existente.

Dicha Carta Documento nunca fue contestada por la demandada, por lo que los hechos y derechos allí expuestos deben tenerse por reconocidos por la contraria.

Recién en fecha 06/11/25, mi mandante recibió una nota que decía:

"Estimada Usuaria:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de poner en su conocimiento que tal lo informado en su Trámite 6641606 del 08/08/2025, donde indica haber reparado pérdidas internas, se ha realizado una inspección en su propiedad el día 22/08/2025, se verificó que el medidor N 23037666, no presenta anomalías ni pérdidas que afecten su funcionamiento, registrando en ese momento lectura de 5.649 m3.
No obstante, las lecturas relevadas durante el período 11/02/2025 a 11/04/2025, confirman una variación respecto a sus niveles históricos, que se consideraban respondían a pérdidas en la instalación interna del inmueble actualmente reparadas, por lo que se recomienda que la misma sea controlada periódicamente. Para ello, se realizaron las refacturaciones de las lecturas del 11/02/2025 y 11/04/2025 de acuerdo a procedimientos comerciales.
Teniendo en cuenta esto, se realizaron N/C (Notas de Crédito) para las facturas impagas con vencimiento 28/04/2025, 05/06/2025 y 03/07/2025 por $ 4.881.634,75 que se aplicaron a sus facturas quedando a pagar la suma de $ 46.545,67 con vto 04/10/2025 y otra N/C para el vencimiento 01/04/2025 de $ 1.855.315,51 que ya se encontraba cancelada.

Al día de la fecha, su cuenta no posee facturas impagas, y le resta un saldo a su favor de $ 2.228.220,20 luego de haber ido compensando deuda y nuevas emisiones posteriores a su trámite. Para la disponibilidad del saldo del crédito mencionado le solicito se comunique telefónicamente (ver teléfonos al pie de página).
AySA S.A. le recuerda que es responsabilidad de la Usuaria/ el Usuario el cuidado y mantenimiento de las instalaciones internas. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla/ saludarlo atentamente, quedando a su disposición para cualquier consulta que desee efectuar.
Nota: En nuestra página web podrá encontrar información útil sobre el servicio medido: https://www.aysa.com.ar/usuarios/Informacion_util
(Firma)
Lic. M. Cecilia Walter
Jefe Comercial
Distrito San Isidro"

De la nota que se adjunta como Anexo VI, puede concluirse lo siguiente:

1. Se reconoce expresamente la existencia de una pérdida interna en el inmueble de mi mandante.
2. Se reconoce que AySA debe proceder a la refacturación y al reintegro de los montos cobrados en exceso en casos de pérdidas de este tipo, lo cual resulta concordante con la doctrina de los actos propios.
3. Se informa que se habría realizado una refacturación correspondiente a las lecturas de fecha 11/02/2025 y 11/03/2025, aunque a simple vista el saldo a favor determinado resulta incorrecto e insuficiente.
4. Se omite, sin brindar explicación alguna, la refacturación correspondiente a la lectura de fecha 09/12/2024, la cual necesariamente debía ser considerada dentro del proceso de refacturación.

En esa línea, lo cierto es que mi mandante abonó mediante débito automático diversas sumas, y que posteriormente, una vez dado de baja dicho mecanismo de pago, se continuaron facturando importes en meses posteriores, conforme el siguiente detalle:

Lectura en fecha	Fecha de emisión de la factura	Nro. de Liquidación LSP	Vencimiento	Monto	Deuda anterior	Adhesión a debito automático
14/10/2024	09/11/2024	0110B41656578	Debitado en fecha 02/12/2025	$15.951,53	0	SI
14/10/2024 (59 dias) Tramo 2/2	30/11/2024	0110B45293298	Debitado en fecha 02/01/2025	$15.951,53	0	SI
09/12/2024 (56 dias) Tramo 1/2	06/01/2025	0110B49968447	Debitado en fecha 03/02/2025	$1.521.770,44	0	SI
09/12/2024 (56 dias) Tramo 2/2	01/02/2025	0110B52882852	Debitado en fecha 05/03/2025	$1.521.770,44	0	SI
11/02/2025 (64 dias) Tramo 1/2	05/03/2025	0110B57243993	Debitado en fecha 01/04/2025	$1.871.612,37	0	SI
11/02/2025 (64 dias) Tramo 2/2	29/03/2025	0110B60194447	Debitado en fecha 28/04/2025	$1.871.612,36	0	SI
11/04/2025 (59 dias) Tramo 1/2	05/05/2025	0110B64625809	Vencimiento en fecha 05/06/2025	$1.505.011,20	0	NO
11/04/2025 (59 días) Tramo 2/2	31/05/2025	0110B67582129	Vencimiento en fecha 03/07/2025	$1.505.011,19	$2.069.393,97	NO
09/06/2025 (59 dias) Tramo 1/2	28/06/2025	0110B71276533	Vencimiento en fecha 31/07/2025	$16.955,79	$2.141.758,18	NO
09/06/2025 (59 días) Tramo 2/2	02/08/2025	0110B75072839	Vencimiento con fecha 04/09/2025	$16.955,79	$5.971.316,84	NO
07/08/2025 (59 días) tramo 1/2	30/08/2025	0110B78881192	Vencimiento de fecha 03/10/2025	$17.296,60	$6.278.280,68	NO
07/08/2025 (59 dias) Tramo 2/2	27/09/2025	0110B82689104	Vencimiento de 07/11/2025	$17.296,60	(-$2.263.161,06)	NO

De dicho detalle surge que la suma de $6.786.765,62 constituye el total cobrado por AySA mediante débito automático.

Por otra parte, la suma de $3.043.933,98 corresponde al total facturado en relación con las lecturas de fecha 11/04/2025 y 09/06/2025, respecto de las cuales se registraba

una deuda. Dicha deuda, con los recargos por mora aplicados, ascendió a la suma de $6.278.280,68.

De este modo, teniendo en cuenta la Nota N° 153828557, la deuda existente fue eliminada y se dispuso un saldo a favor de $2.228.220,20.

Sin embargo, a simple vista puede observarse que AySA aún adeuda reintegrar una suma considerable, ya que no ha restituido la totalidad de los montos ilegítimamente percibidos mediante débito automático, configurándose así un claro supuesto de enriquecimiento sin causa.

En otras palabras, la refacturación fue realizada de manera arbitraria e incorrecta, y además se omitió incluir la refacturación correspondiente a la lectura de fecha 09/12/2024, lo cual distorsiona completamente el cálculo final.

En efecto, si efectivamente se hubieran reintegrado en su totalidad las sumas correspondientes a la lectura de fecha 11/02/2025, debió haberse determinado un saldo a favor de $3.743.224,74.

En consecuencia, la refacturación fue efectuada de manera incorrecta, ya que existe una diferencia de $1.554.004,54 respecto de lo efectivamente reintegrado por AySA.

A su vez, si se hubiera incluido también la lectura correspondiente al 09/12/2024, el saldo total a favor debió ascender a la suma de $6.786.765,62.

En síntesis, se persigue con esta demanda el reintegro de la suma de $4.558.545,42, correspondiente a los montos indebidamente percibidos por la demandada. Todo ello con más intereses y costas.

Asimismo, esta parte inició una instancia de conciliación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Reclamo CUIJ N° J-01-

00250641-2/2025.En dicho contexto, compareció un apoderado de AySA, quien no efectuó ofrecimiento alguno de solución, motivo por el cual la audiencia concluyó sin acuerdo.

En definitiva, al día de la fecha puede concluirse que:

1. AySA actuó con manifiesto desinterés en la atención al consumidor, desatendiendo los reiterados reclamos de mi mandante.
2. AySA no reintegró la totalidad de las sumas ilegítimamente cobradas.
3. AySA reconoció la existencia de la pérdida informada y del perjuicio al consumidor.
4. AySA reconoció su deber de reintegrar las sumas cobradas en exceso en virtud de la pérdida de agua constatada.

Por tal motivo, se reclama a AySA en concepto de daño directo la suma de $4.558.545,42, con más los intereses correspondientes a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha en que se informó la efectiva reparación de la pérdida (08/08/2025) y hasta su efectivo pago.

Por otra parte, se reclama daño moral, agravado en virtud del carácter de consumidora hipervulnerable de mi mandante, por la suma de $2.000.000.

Asimismo, se solicita la imposición de daño punitivo, en los términos del art. 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor, por la suma de $4.000.000, atento la conducta desplegada por la demandada, caracterizada por la falta de respuesta, la indebida facturación y el incumplimiento de su obligación de restitución.

En conclusión, se reclama en concepto de daños la suma total de $10.558.545,42 (Pesos diez millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 42 ctvos.)

IV. FUNDAMENTOS DEL RECLAMO.

En primer lugar, se hace saber que en virtud de la Disposición N°137/2024 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, la Sra. Ma. Teresa Giustinian resulta consumidora hipervulnerable al ser una persona de casi 80 años.

Por otra parte, es sabido que el accionar de Aysa resulta reprochable siendo que el punto 2.3 Sección III del Reglamento del Usuario (Anexo D) Ley 26.221 dispone claramente: *"En caso de que después de instalado un medidor de agua, una lectura posterior del mismo indicara un consumo inusualmente alto que pudiera ser atribuido a una fuga en las instalaciones internas, el usuario deberá informar a la Concesionaria y esta deberá ajustar la factura considerando el consumo de dicho período como el consumo del período inmediato anterior, siempre y cuando el Usuario efectuare la reparación de la pérdida o fuga dentro de un plazo razonable especificado por la Concesionaria. En el caso de no contarse con un historial de consumo, se facturará de acuerdo al consumo diario medio que registre el inmueble en un período posterior y que no sea objeto de reclamo. La Concesionaria no deberá corregir la factura cuando la pérdida fuera causada por la negligencia reiterada y comprobada del Usuario".*

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, resulta evidente que AySA debió reintegrar la totalidad de las sumas cobradas indebidamente a mi mandante. No caben dudas de que el usuario cumplió con las obligaciones que se encontraban a su cargo, circunstancia que nunca fue objetada por la demandada, quien además reconoció la existencia de la pérdida y su deber de refacturación. En consecuencia, la falta de restitución íntegra de las sumas indebidamente percibidas configura un incumplimiento del deber de trato equitativo y digno previsto en el art. 8 bis de la Ley 24.240, así como también una vulneración al principio de buena fe contractual que debe regir las relaciones de consumo (arts. 3 y 37 de la Ley 24.240).

En esa línea, lo cierto es que AySA no procedió de manera diligente ni adecuada frente a los reiterados reclamos efectuados. En efecto, en los primeros llamados

realizados nunca se brindó información clara, precisa y suficiente respecto de los posibles inconvenientes que pudieran estar ocasionando los consumos excesivos que se registraban en la facturación. Tal conducta configura una violación directa al deber de información previsto en el art. 4 de la Ley 24.240, que impone al proveedor la obligación de suministrar al consumidor información cierta, clara y detallada respecto de las características del servicio y de las circunstancias que pudieran afectar su utilización o facturación.

Concretamente, jamás se informó oportunamente que no había existido un aumento tarifario sino un incremento anormal en el consumo, situación que derivaba en montos absolutamente desproporcionados para una vivienda residencial y que razonablemente podía estar vinculada con la existencia de una fuga o pérdida en la instalación interna. Esta omisión informativa impidió que mi mandante pudiera adoptar medidas oportunas para evitar el agravamiento del perjuicio económico, lo cual configura nuevamente una infracción al art. 4 de la Ley 24.240, así como también una prestación deficiente del servicio en los términos del art. 19 de la citada norma, que obliga a los proveedores a respetar las condiciones de calidad y eficiencia propias del servicio brindado.

Incluso, una vez que esta parte procedió a la reparación de la pérdida detectada, AySA tampoco se apersonó en tiempo y forma en el inmueble a fin de realizar las constataciones técnicas correspondientes, incumpliendo así con las propias obligaciones que había asumido frente al reclamo efectuado. Esto así ya que el personal de Aysa nunca ingresó al domicilio para visualizar la reparación respectiva. Tal conducta evidencia una clara falta de diligencia en la prestación del servicio público, configurando un incumplimiento a las condiciones comprometidas con el usuario y, por ende, una violación al art. 19 de la Ley 24.240, relativo a la obligación del proveedor de cumplir con los términos y modalidades del servicio ofrecido.

Asimismo, debe destacarse que transcurrieron más de tres meses desde el reclamo formal de reintegro efectuado el día 08/08/2025 hasta la emisión de la nota recibida el

06/11/2025, lo cual evidencia una demora injustificada por parte de la prestadora del servicio público, incompatible con el estándar de trato digno y atención eficaz al consumidor previsto en el art. 8 bis de la Ley 24.240.

Por otra parte, dicha respuesta tampoco satisface la totalidad de la pretensión de mi mandante, toda vez que el saldo a favor consignado resulta notoriamente inferior a las sumas excesivas que fueron debitadas de manera automática por la demandada, configurándose así un incumplimiento manifiesto en la restitución integral de los importes indebidamente percibidos. En consecuencia, dicha conducta constituye una práctica abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240, al generar un desequilibrio injustificado en perjuicio del consumidor, así como también un supuesto de daño directo resarcible conforme lo previsto en el art. 40 bis de la mencionada ley.

Al respecto, la Constitución Nacional consagra expresamente el derecho de los consumidores a una información adecuada y veraz y a la protección de sus intereses económicos (arts. 42, CN); y el deber de informar de los proveedores es más acentuado en las relaciones de consumo e implica proveer los datos suficientes para evitar que la otra parte incurra en error o no pueda ejercer sus derechos. (Fallos CSJN 344:791).

La efectiva vigencia del mandato constitucional, que otorga una tutela preferencial a los consumidores (art. 42 Constitución Nacional), requiere que la protección que la Constitución Nacional encomienda a las autoridades no quede circunscripta solo al reconocimiento de ciertos derechos y garantías, sino que además asegure a los consumidores la posibilidad de obtener su eficaz defensa en las instancias judiciales. (Fallos CSJN 344:2835 "ADDUC").

En consideración a todo ello, requiero a V.S. que se haga lugar a la presente demanda conforme los daños que se reclaman a continuación.

V. <u>DAÑOS.</u>

V.1.- Daño Directo.

Que V.S. bien sabe, esta parte se encuentra habilitada para reclamar el daño directo acaecido, con más sus intereses, conforme el Art. 40 bis de la Ley 24.240.

Así, es dable recordar que el daño directo sólo incluye el daño patrimonial y no el daño moral. La jurisprudencia se ha pronunciado en este sentido en precedentes como: "R. Y., Laura Mónica c/ Advance Speedy de Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica de Argentina S.A. s/ Denuncia Ley de Defensa del Consumidor; "R. Y., L. M. c/ A. S. D. T. D. A. S.A. y T. D. A. S.A. s/ Denuncia Ley de Defensa del Consumidor".

Por lo expuesto, se reclama daño directo por la suma de $4.558.545,42 (Pesos cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 42 ctvs.)

V.2.-Daño moral.

En cuanto al rubro daño moral, se ha dicho que por su índole espiritual debe tenérselo por configurado por la sola producción del evento dañoso, ya que se presume la lesión por la naturaleza de la agresión padecida, la inevitable lesión de los sentimientos del demandante (in re "Pérez Gorospe Jair Caetano c/ EN- Mº de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Otros s/ Daños y Perjuicios", y sus citas; sentencia del 20/3/2012). En el caso en analisis, se encuentra agravado siendo que la consumidora resulta ser hipervulnerable al ser una persona de 79 años de edad.

Por lo expuesto, se reclama daño moral por la suma de $2.000.000 (Pesos dos millones).

V.3.-Daño punitivo.

Como se sabe, los daños punitivos exigen para su procedencia una conducta por parte del proveedor que detente una sensible indiferencia por el derecho del tercero, es

decir, del consumidor. (LORENZETTI, Ricardo A., "Consumidores", edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2009, p. 563 y ss.; LÓPEZ HERRERA, Edgardo, "Los Daños Punitivos", edit. Abeledo Perrot, Bs. As., 2011, pág. 376 y ss.; TRIGO REPRESAS, Félix A., "Desafortunadas innovaciones en punto a responsabilidad por daños en la ley 26.361", LL 26/11/2009, 1; COSSARI, Maximiliano N. G., "Problemas a raíz de la incorporación de los daños punitivos al ordenamiento jurídico argentino", LL 2010-F, 1111; MOISÁ, Benjamín, "Los llamados daños punitivos en la reforma a la ley 24.240", en R. C. y S., 2008, p. 271; NAVAS, Sebastián, ¿Cuándo la aplicación de los daños punitivos resulta razonable?, LL 2012-F, 80; SÁNCHEZ COSTA, Pablo F., "Los daños punitivos y su inclusión en la ley de defensa del consumidor", LL 2009-D, 1113.).

En este caso, Aysa fue totalmente indiferente durante mucho tiempo a los reclamos realizados y en paralelo se me imponía una deuda por la suma excesiva de $6.278.280,68.

Asimismo, cuando recién AYSA decidió dar respuesta a un reclamo, adujo que realizó una refacturación, lo cual no solo es incorrecta, sino que omitió meses en los cuales también se cobraron montos excesivos.

Por lo expuesto, se reclama daño punitivo por la suma total de $4.000.000 (Pesos cuatro millones).

VI. RECLAMO DE REINTEGRO EFECTIVO.

Como se ha visto, AySA dispuso que el reintegro debía ser computado como saldo a favor, cuando ello resulta ilegitimo y contrario a derecho. Cabe observar que el art. 1740 del Código Civil y Comercial de la Nación dispone la reparación plena del daño, y en base a ello las sumas cobradas indebidamente deben ser puestas a disposición inmediata de mi mandante, sin condicionarlas a futuros consumos.

Es más, desde un punto de vista lógico, AySA está realizando un enriquecimiento sin causa, ya que los consumos normales de mi cliente no superan los $20.000 mensuales, lo que implicaría que pasarán muchos meses hasta que pueda utilizar ese saldo a favor. Por otro lado, entre los aumentos del costo del servicio, la inflación y el hecho de que ese dinero no está realmente disponible para mi mandante, el valor de los fondos se deprecia y se perjudica directamente su patrimonio. En esa línea, AySA no está aplicando correctamente el principio de buena fe, al retener fondos que no le corresponden y al postergar indebidamente la restitución, generando un perjuicio económico adicional a mi mandante que no puede ser ignorado ni subsanado con simples imputaciones contables.

En definitiva, la conducta desplegada por la demandada demuestra una absoluta desatención hacia los derechos de mi mandante como consumidora. No sólo se le facturaron y debitaron de manera automática sumas completamente desproporcionadas durante varios meses, sino que además, una vez constatado el origen del problema y reconocida la pérdida interna, AySA tampoco procedió a reintegrar correctamente los montos indebidamente percibidos, limitándose a efectuar una refacturación parcial e incorrecta, y disponiendo arbitrariamente la imputación de las sumas como saldo a favor.

Por tal motivo, y en virtud de las normas protectorias del régimen de defensa del consumidor, corresponde condenar a la demandada a reintegrar las sumas indebidamente percibidas con más sus interesesa la cuenta bancaria que posteriormente se denuncie en estas actuaciones.

VII. <u>BENEFICIO DE GRATUIDAD.</u>

Hago saber que se solicita el beneficio de gratuidad a los efectos de interponer la presente acción, conforme lo dispuesto en el Art. 53 Ley 24.240.

El otorgamiento del beneficio de gratuidad en materia de acciones judiciales que los consumidores y usuarios pueden iniciar cuando sus intereses resulten afectados o amenazados no aparece condicionado por el resultado final del pleito pues el artículo 55

de la ley 26.361 lo prevé "para todas las acciones iniciadas en defensa de intereses colectivos" por lo que una interpretación que pretenda restringir los alcances del precepto no sólo desconocería la pauta interpretativa que desaconseja distinguir allí donde la ley no distingue sino que conspiraría contra la efectiva concreción de las garantías constitucionales establecidas a favor de los consumidores -y de las asociaciones que pretendan proteger sus intereses- a fin de posibilitar el acceso a la jurisdicción en defensa de sus derechos. (Fallos CSJN 338:1344).

VIII. DERECHO

Fundo el derecho que me asiste en la Ley N. 24.240, normas modificatorias y complementarias, doctrina y jurisprudencia aplicables al caso de autos.

IX. PRUEBA.

A.PRUEBA DOCUMENTAL.

Se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo I. Poder general judicial y administrativo.
- Anexo II. Documento Nacional de Identidad de María Teresa Giustinian.
- Anexo III. Facturas emitidas por aysa.
- Anexo IV. Envío de carta documento.
- Anexo V. Nota de AYSA de fecha 6/11/2025
- Anexo VI. Acta de instancia prejudicial cerrada sin acuerdo.

B. PRUEBA INFORMATIVA.

1.- En caso de desconocimiento, se oficie al Correo Argentino para que corrobore la autenticidad de la carta documento enviada a AYSA.

C. PRUEBA EN PODER DE LA DEMANDADA.

1.- Se requiere que AYSA acompañe todas las constancias del expediente administrativo generado en relación al reclamo efectuado.

D. PRUEBA PERICIAL CONTABLE.

Solicito se designe prueba pericial contable a fin de que indique:

1. Si las facturas y los datos allí agregados son auténticos.

2.-Si los pagos efectuados por mi mandante son auténticos.

3.- si AYSA emitió nota de crédito y en tal caso sobre qué base o concepto lo hizo

4. Se identifique que sumas cobró AYSA por demás, o sin derecho, y se le aplique la tasa de interés del fuero.

-

X. COMPETENCIA

Hago saber que V.S resulta competente en razón de que el domicilio legal de la demanda se encuentra en esta Ciudad de Buenos Aires (Art. 5 Inc. 1 F. de la Ley N° 6.407, Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

XI. SE HACE RESERVA DE CASO FEDERAL.

Para el supuesto de que la resolución que recaiga en autos resulte contraria a los derechos y garantías invocados por esta parte, se deja expresamente planteada la reserva del caso federal, en los términos del artículo 14 de la Ley 48, a fin de ocurrir oportunamente por la vía del recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por encontrarse en juego la interpretación y aplicación de derechos y garantías consagrados en los artículos 16, 17, 18 y concordantes de la Constitución Nacional Argentina, así como la eventual configuración de un supuesto de arbitrariedad de sentencia por apartamiento de las constancias de la causa, falta de fundamentación suficiente u omisión de tratamiento de cuestiones conducentes oportunamente introducidas.

XII. SOLICITO SE AUTORICE

Autorizo en forma indistinta a los Dres. Héctor R. Trevisán, Pablo Trevisán, Claudia Delgado, Miguel Calcarami, Laura Bierzychudek, Justina Castro Clavero, Matías Echevarria, Marie Olivier De Sanderval, Patricio Peralta y/o a la Srta. Jazmín Sterin para compulsar el expediente, dejar nota en el libro de asistencias, efectuar desgloses, presentar o retirar escritos, copias, cédulas y cualquier otra pieza procesal, así como también para realizar cuantas más gestiones fueran necesarias o siquiera convenientes para el mejor desarrollo procesal del expediente.

XIII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito a V.S:

1) Se me tenga por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.
2) Se tenga, presentes los fundamentos de hecho y derechos esgrimidos en la presente demanda

3) Se tenga por presentada la documentación acompañada.

4) Se tengan presentes las autorizaciones conferidas.

5) Oportunamente, se haga lugar a la presente acción, con costas.

Proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA.

ROQUE MALENCHINI
DNI: 25.020.976

Scanned with CamScanner

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

Leyenda: 2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Con los siguientes adjuntos:
260430 Documental.pdf

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 08/05/2026 15:45:31

TREVISAN HECTOR - CUIL 20-04433593-0

aysa

Sra. Giustinian Maria T.

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 01108416565 78

0003189006

38600003189006

A debitar el 02/12/2024

Total a debitar $ 15.951,53

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 02/11/2024

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios

Factura interna (ver al dorso) 12.374,25

Total Cargos por Servicios $ 12.374,25

Otros Cargos

Ajuste Art. 2 Resol. SOP 2024-09 616,65

Total Otros Cargos $ 616,65

Tasas e Impuestos	Alicuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,048%	12.998,99	135,11
Financiamiento APLA	0,750%	12.998,99	97,43
IVA Base	21,000%	12.998,99	2.728,09
Total Tasas e Impuestos			$ 2.960,63

Total a debitar el 02/12/2024 $ 15.951,53

Categoría de Usuario: Residencial Medido

Servicios: Agua y cloacas

Período de Facturación Cargos Fijos: 14/11/2024 al 13/01/2025

Domicilio de Prestación del Servicio: MANSILLA 02382 00 02 002 B16 09DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3

Consumo mismo período año anterior

Días

Fecha de lectura

Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCIÓN SOP 2024-09 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE NOVIEMBRE ES DE 1476,9945, CON VIGENCIA DESDE EL 01/11/2024.

próxima liquidación vence el 02/01/2025

o recibirá cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o WhatsApp (11-5984-5794)

liquidacion será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 02/12/2024 por un orte de $ 15.951,53

aysa

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "LE ROBLES"

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110845293298

0003189006

3860003189006

A debitar el 02/01/2025

Total a debitar $ 15.951,53

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Deuda al 30/11/2024

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios
Factura mensual (ver al dorso) 12.374,28
Total Cargos por Servicios $ 12.374,28

Categoría de Usuario
Residencial Medido

Servicios
Agua y cloaca

Período de Facturación Cargos Fijos
14/11/2024 al 13/01/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

Otros Cargos
Ajuste Art. 2 Resol. SDP 2024-09 616,65
Total Otros Cargos $ 616,65

Tasas e Impuestos

	Alícuota	Monto Base	
Gobierno ERAS	1,048%	12.990,90	136,11
Gobierno APLA	0,750%	12.990,90	97,43
[illegible]	21,000%	12.990,90	2.726,89
Total Tasas e Impuestos			$ 2.960,63

A debitar el 02/01/2025 $ 15.951,53

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3
Consumo mismo período año anterior
Días 61 61 61 61 63 61 59
Fecha de lectura 24/09/2023 24/11/2023 13/02/2024 24/04/2024 26/06/2024 19/08/2024 14/10/2024

Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCIÓN SDP 2024-09 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE DICIEMBRE ES DE 1521,943A, CON VIGENCIA DESDE EL 01/12/2024.

dación vence el 03/02/2025
días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o
5984 6794)

será debitado de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 02/01/2025 por un
51,53

aysa

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B49968447

0003189006

3860003189006

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
01609FAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "16 ROBLES"

A debitar el 03/02/2025

Total a debitar $ 1.521.770,44

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 06/01/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios		
Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.713,71
Cargo Variable (consumos a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.332.282,87
Total Cargos por Servicios		$ 1.238.996,58

Otros Cargos	
Ajuste Art. 7 Resol. SDP 2024-09	331,98
Total Otros Cargos	$ 331,98

Tasas e Impuestos	Alicuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,040%	1.238.327,66	12.889,01
Financiamiento APLA	0,750%	1.238.327,66	9.294,96
IVA Base	21,000%	1.238.327,66	260.258,81
Total Tasas e Impuestos			$ 282.442,78

Total a debitar el 03/02/2025 $ 1.521.770,44

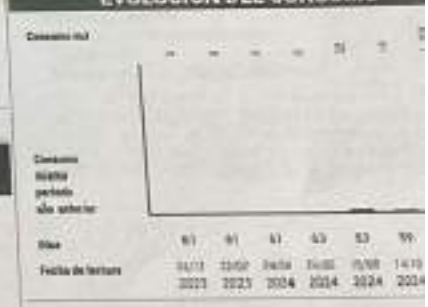
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloacs

Período de Facturación Cargos Fijos
14/01/2025 al 15/03/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B16090JF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fis

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCION SDP 2024-298 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE ENERO ES DE 1537,1629, CON VIGENCIA DESDE EL 01/01/2025.

La próxima liquidación vence el 05/03/2025
...no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o ...WhatsApp (11-6984 5794)

...a liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 03/02/2025 por un ...porte de $ 1.521.770,44

aysa

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle SUIPACHA

0109523718218160 9EAJ -

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B52882852

0003189006

3860003189006

A debitar el 05/03/2025

Total a debitar $ 1.521.770,44

Deuda al 01/02/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

DETALLE DE LIQUIDACIÓN — **Tramo 2 de 2**

Cargos por Servicios		
Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		9.713,71
Cargo Variable (consumos a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.232.282,86
Total Cargos por Servicios		**$ 1.238.996,57**
Otros Cargos		
Ajuste por modificación del Coef. K		331,99
Total Otros Cargos		**$ 331,99**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,040%	1.239.327,65	12.889,81
Financiamiento APLA	0,750%	1.239.327,65	9.294,96
IVA Base	21,000%	1.239.327,65	260.258,81
Total Tasas e Impuestos			**$ 282.442,78**

Total a debitar el 05/03/2025 $ 1.521.770,44

Categoría de Usuario
Residencial Medido

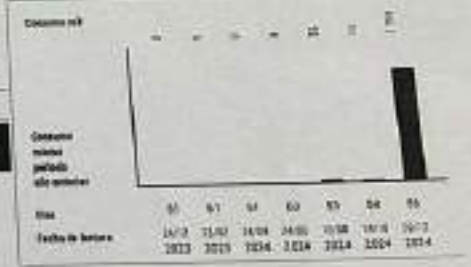
Servicios
Agua y cloaca

Período de Facturación Cargos Fijos
14/01/2025 al 15/03/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANZ.LA 02382 00 02 002 B1609EAJ BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RESOLUCIÓN SDP 2025-11 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE FEBRERO ES DE 1563,5345, CON VIGENCIA DESDE EL 01/02/2025.

Próxima liquidación vence el 01/04/2025
Se recibirá cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o WhatsApp (11-6984-5794)

La liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 05/03/2025 por un importe de $ 1.521.770,44

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B57243993
Fecha de emisión: **05/03/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36095005653281| Fecha Vto: 07/03/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B57243993

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010555702594B1609EAJ -

A debitar el 01/04/2025

Total a debitar $ 1.871.612,37

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.916,19
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.517.280,52
Total Cargos por Servicios		**$ 1.524.196,71**

Otros Cargos

Ajuste por modificación del Coef. K	41,72
Total Otros Cargos	**$ 41,72**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.524.238,43	15.852,08
Financiamiento APLA	0.750%	1.524.238,43	11.431,79
IVA Base	21.000%	1.524.238,43	320.090,07
Total Tasas e Impuestos			**$ 347.373,94**

Total a debitar el 01/04/2025 $ 1.871.612,37

Deuda al 05/03/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

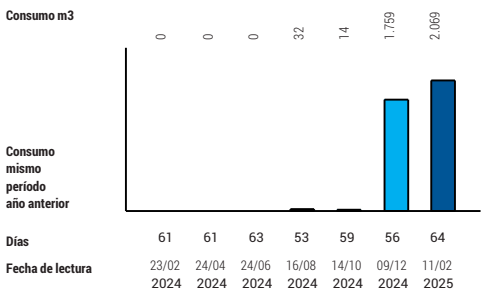
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/03/2025 al 15/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: MARZO 1568,0598 VIGENCIA 01/03/25; ABRIL 1583,7404 VIGENCIA 01/04/25; MAYO 1599,5778 VIGENCIA 01/05/25.

La próxima liquidación vence el 28/04/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 01/04/2025 por un importe de $ 1.871.612,37

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/12/2024	1.929	11/02/2025	3.998	64	2.069 m3 Registrado

Total m3	**2.069 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**		**Total cargo fijo + variable**	=	$ 1524196,710	
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**		**Facturación mínima**	=	$ 13272,130	
											Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1524196,710	

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1583.5219 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1534.5724 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (2069m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

05557702594

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B60194447
Fecha de emisión: **29/03/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36125005686823| Fecha Vto: 31/03/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B60194447

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010558902174B1609EAJ -

A debitar el 28/04/2025

Total a debitar $ 1.871.612,36

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.916,19
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.517.280,52
Total Cargos por Servicios		**$ 1.524.196,71**

Otros Cargos

Ajuste por modificación del Coef. K	41,71
Total Otros Cargos	**$ 41,71**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.524.238,42	15.852,08
Financiamiento APLA	0.750%	1.524.238,42	11.431,79
IVA Base	21.000%	1.524.238,42	320.090,07
Total Tasas e Impuestos			**$ 347.373,94**

Total a debitar el 28/04/2025 $ 1.871.612,36

Deuda al 29/03/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

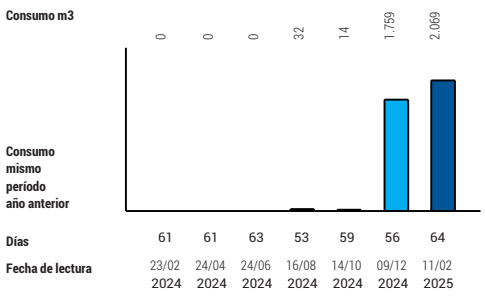
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/03/2025 al 15/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: MARZO 1568,0598 VIGENCIA 01/03/25; ABRIL 1583,7404 VIGENCIA 01/04/25; MAYO 1599,5778 VIGENCIA 01/05/25.

La próxima liquidación vence el 02/06/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 28/04/2025 por un importe de $ 1.871.612,36

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/12/2024	1.929	11/02/2025	3.998	64	2.069 m3 Registrado

Total m3	**2.069 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 1524196,710
Facturación mínima	=	$ 13272,130
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1524196,710

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1583.5219 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1534.5724 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (2069m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales habilitadas. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el primer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0558902174

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B64625809
Fecha de emisión: **05/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36175005741467| Fecha Vto: 07/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B64625809

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105622791 05B1609EAJ -

Vencimiento 05/06/2025

Total a pagar $ 1.505.011,20

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		7.055,21
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.218.623,76
Total Cargos por Servicios		**$ 1.225.678,97**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.225.678,97	12.747,06
Financiamiento APLA	0.750%	1.225.678,97	9.192,59
IVA Base	21.000%	1.225.678,97	257.392,58
Total Tasas e Impuestos			**$ 279.332,23**

Total a pagar hasta el 05/06/2025 $ 1.505.011,20

Pago con recargo hasta el 23/06/2025

Recargo	Porcentaje	3.415% - Monto Base	1.505.011,20	25.482,34
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	25.482,34	5.351,29
Total Recargos e Impuestos				**$ 30.833,63**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/04/2025 : 3.415 %

Total a pagar con recargo hasta el 23/06/2025 (2do. Vencimiento) $1.535.844,83

3er. Vencimiento hasta el 30/06/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 03/07/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411064625809250605001505011202500308336301

Talón para **AySA S.A.**

Deuda al 05/05/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

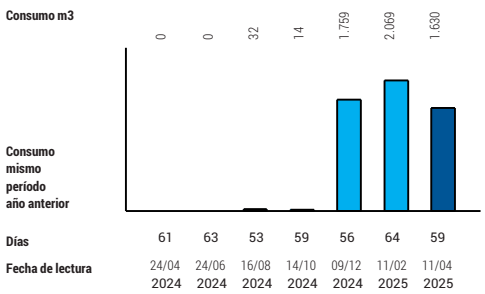
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/05/2025 al 15/07/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JUNIO 1615,5736 VIGENCIA 01/06/25; JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa bonificada a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/02/2025	3.998	11/04/2025	5.628	59	1.630 m3 Registrado

Total m3	**1.630 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**	**Total cargo fijo + variable**	=	$ 1225678,965		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**	**Facturación mínima**	=	$ 13538,900		
										Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1225678,965		

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1615.3507 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1566.5075 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (1630m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales habilitadas. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el tercer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0562279105

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B67582129
Fecha de emisión: **31/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36215005776981| Fecha Vto: 31/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B67582129

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010565433164B1609EAJ -

Vencimiento 03/07/2025

Total a pagar $ 1.505.011,19

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		7.055,21
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.218.623,75
Total Cargos por Servicios		**$ 1.225.678,96**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.225.678,96	12.747,06
Financiamiento APLA	0.750%	1.225.678,96	9.192,59
IVA Base	21.000%	1.225.678,96	257.392,58
Total Tasas e Impuestos			**$ 279.332,23**

Total a pagar hasta el 03/07/2025 $ 1.505.011,19

Pago con recargo hasta el 18/07/2025

Recargo	Porcentaje	3.415% - Monto Base	1.505.011,19	25.482,34
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	25.482,34	5.351,29
Total Recargos e Impuestos				**$ 30.833,63**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/04/2025 : 3.415 %

Total a pagar con recargo hasta el 18/07/2025 (2do. Vencimiento) $1.535.844,82

3er. Vencimiento hasta el 25/07/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 31/07/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411067582129250703001505011192200308336303

Talón para **AySA S.A.**

Deuda al 31/05/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 2.069.393,97

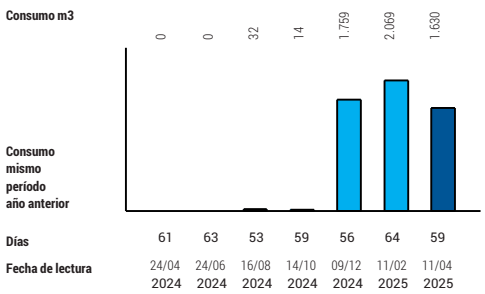
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/05/2025 al 15/07/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JUNIO 1615,5736 VIGENCIA 01/06/25; JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/02/2025	3.998	11/04/2025	5.628	59	1.630 m3 Registrado

Total m3	**1.630 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**			
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**			

Total cargo fijo + variable	=	$ 1225678,965
Facturación mínima	=	$ 13538,900
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1225678,965

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1615.3507 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1566.5075 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (1630m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Aysa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el tercer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0565433164

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B67582129

Fecha de emisión: **31/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36215005776981| Fecha Vto: 31/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010565433164

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

Vencimiento 03/07/2025

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0274697981
Los datos corresponden al 31/05/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Facturación General	0110B60194447	28/04/2025	1.871.612,36	163.455,88		34.325,73				2.069.393,97

Total Deuda: $ 2.069.393,97

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B67582129**	$ 1.505.011,19
Deuda - Talón de Pago	$ 2.069.393,97
Saldo	$ 3.574.405,16

30440274697981250703002069393970000000000002

Talón para **AySA S.A.**

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B71276533

Fecha de emisión: **28/06/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36255005822504| Fecha Vto: 30/06/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B71276533

0003189006

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006

Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105686741 65B1609EAJ -

Vencimiento 31/07/2025

Total a pagar $ 16.955,79

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 28/06/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 2.141.758,18

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	13.808,77
Total Cargos por Servicios	**$ 13.808,77**

Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/07/2025 al 14/09/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	13.808,77	143,61
Financiamiento APLA	0.750%	13.808,77	103,57
IVA Base	21.000%	13.808,77	2.899,84
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.147,02**

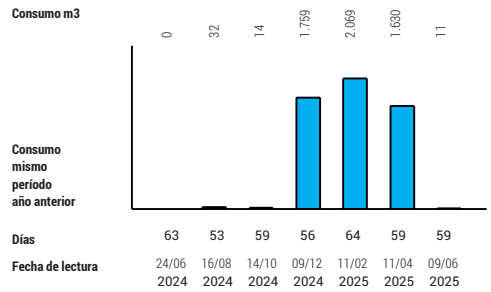
Total a pagar hasta el 31/07/2025 $ 16.955,79

Pago con recargo hasta el 18/08/2025

Recargo	Porcentaje	3.304% - Monto Base	16.955,79	277,83
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	277,83	58,34
Total Recargos e Impuestos				**$ 336,17**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/05/2025 : 3.304 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25; SEPTIEMBRE 1664,5271 VIGENCIA 01/09/25.

Total a pagar con recargo hasta el 18/08/2025 (2do. Vencimiento) $17.291,96

3er. Vencimiento hasta el 25/08/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 04/09/2025

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411071276533250731000016955792500003361704

Talón para **AySA S.A.**

Recuerde que recibe un detalle de la deuda bimestralmente con su factura, o podrá ser consultado en www.aysa.com.ar a través del asistente virtual, por whatsapp (11-5984-5794), por la App de AySA, ingresando en la Oficina Virtual, o llamando al 6333-AGUA(2482).

Para cancelar su deuda anterior, ver al dorso "PAGOS".

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/04/2025	5.628	09/06/2025	5.639	59	11 m3 Registrado

Total m3	**11 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2			
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2			

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1647.5491 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1599.5778 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (11m3-10m3)

Total cargo fijo + variable	=	$ 7963,950
Facturación mínima	=	$ 13808,770
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 13808,770

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Aysa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el vencimiento (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta 5 días después del vencimiento (4) Cobro en Sucursales hasta 10 días después del vencimiento

0568674165

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B75072839
Fecha de emisión: **02/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36315005879988| Fecha Vto: 07/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B75072839

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105719286528 1609EAJ -

Vencimiento 04/09/2025

Total a pagar $ 16.955,79

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Deuda al 02/08/2025
No incluye factura del mes anterior. $ 5.971.316,84

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	13.808,77
Total Cargos por Servicios	**$ 13.808,77**

Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/07/2025 al 14/09/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	13.808,77	143,61
Financiamiento APLA	0.750%	13.808,77	103,57
IVA Base	21.000%	13.808,77	2.899,84
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.147,02**

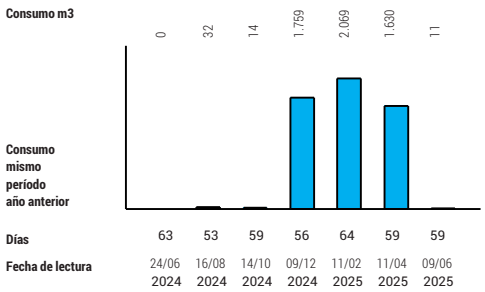
Total a pagar hasta el 04/09/2025 $ 16.955,79

Pago con recargo hasta el 19/09/2025

Recargo	Porcentaje	3.420% - Monto Base	16.955,79	287,51
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	287,51	60,38
Total Recargos e Impuestos				**$ 347,89**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 31/07/2025 : 3.420 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25; SEPTIEMBRE 1664,5271 VIGENCIA 01/09/25; OCTUBRE 1681,1724 VIGENCIA 01/10/25

Total a pagar con recargo hasta el 19/09/2025 (2do. Vencimiento) $17.303,68

3er. Vencimiento hasta el 26/09/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 03/10/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411075072839250904000016955792200003478906

Talón para **AySA S.A.**

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/04/2025	5.628	09/06/2025	5.639	59	11 m3 Registrado

Total m3	**11 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 7963,950
Facturación mínima	=	$ 13808,770
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 13808,770

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1647.5491 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1599.5778 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (11m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anexo Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco. (2) Cobranza exclusiva hasta el segundo vencimiento. (3) Cobranza exclusiva en general (todos los clientes)

0571928652

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B75072839

Fecha de emisión: **02/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36315005879988| Fecha Vto: 07/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010571928652

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Esta es su deuda. Ud. puede adherir al plan de regularización con quita de intereses de hasta 100%.
Ingrese a oficinavirtual.web.aysa.com.ar - Opción: "Pagar mi deuda"

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

Vencimiento 04/09/2025

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0277580927
Los datos corresponden al 02/08/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Facturación General	0110B60194447	28/04/2025	1.871.612,36	297.692,75	216.930,51	108.070,89				2.494.306,51
Facturación General	0110B64625809	05/06/2025	1.505.011,20	170.615,10	167.562,63	71.017,32				1.914.206,25
Facturación General	0110B67582129	03/07/2025	1.505.011,19	47.762,72		10.030,17				1.562.804,08

ADHIÉRASE AL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA.
HASTA 100% DE DESCUENTO EN INTERESES.
INGRESE A OFICINAVIRTUAL.WEB.AYSA.COM.AR > OPCIÓN: "PAGAR MI DEUDA"

Total Deuda: $ 5.971.316,84

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B75072839**	$ 16.955,79
Deuda - Talón de Pago	$ 5.971.316,84
Saldo	$ 5.988.272,63

30440277580927250904005971316840000000000004

Talón para **AySA S.A.**

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

ADHIÉRASE AL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA.
HASTA 100% DE DESCUENTO EN INTERESES.
INGRESE A OFICINAVIRTUAL.WEB.AYSA.COM.AR > OPCIÓN: "PAGAR MI DEUDA"

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B78881192
Fecha de emisión: **30/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36345005913281| Fecha Vto: 31/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B78881192

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010575171441B1609EAJ -

Vencimiento 03/10/2025

Total a pagar $ 17.296,60

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 30/08/2025
No incluye factura del mes anterior. $ 6.278.280,68

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	14.086,32
Total Cargos por Servicios	**$ 14.086,32**

Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
15/09/2025 al 14/11/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	14.086,32	146,50
Financiamiento APLA	0.750%	14.086,32	105,65
IVA Base	21.000%	14.086,32	2.958,13
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.210,28**

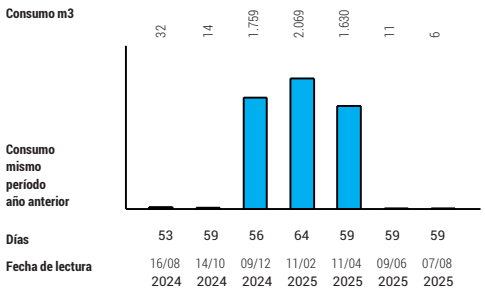
Total a pagar hasta el 03/10/2025 $ 17.296,60

Pago con recargo hasta el 20/10/2025

Recargo	Porcentaje	3.420% - Monto Base	17.296,60	293,29
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	293,29	61,59
Total Recargos e Impuestos				**$ 354,88**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 31/07/2025 : 3.420 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: SEPTIEMBRE 1664,5271
VIGENCIA 01/09/25; OCTUBRE 1681,1724
VIGENCIA 01/10/25; NOVIEMBRE 1697,9841
VIGENCIA 01/11/25.

Total a pagar con recargo hasta el 20/10/2025 (2do. Vencimiento) $17.651,48

3er. Vencimiento hasta el 27/10/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 07/11/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Recuerde que recibe un detalle de la deuda bimestralmente con su factura, o podrá ser consultado en www.aysa.com.ar a través del asistente virtual, por whatsapp (11-5984-5794), por la App de AySA, ingresando en la Oficina Virtual, o llamando al 6333-AGUA(2482).

Para cancelar su deuda anterior, ver al dorso "PAGOS".

30411078881192251003000017296602400003548801

Talón para **AySA S.A.**

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/06/2025	5.639	07/08/2025	5.645	59	6 m3 Registrado

Total m3 **6 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**		**Total cargo fijo + variable**	=	$ 7340,470	
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**		**Facturación mínima**	=	$ 14086,320	
											Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 14086,320	

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1680.6648 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1648.0466 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (6m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anex Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco. (2) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco con débito automático en cuenta. (3) Cobranza en ventanilla de sucursales. (4) Cobranza en cajeros automáticos.

0575171441

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B82689104
Fecha de emisión: **27/09/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36385005956788| Fecha Vto: 30/09/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B82689104

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010578468775B1609EAJ -

Vencimiento 07/11/2025

Total a pagar $ 17.296,60

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	14.086,32
Total Cargos por Servicios	**$ 14.086,32**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	14.086,32	146,50
Financiamiento APLA	0.750%	14.086,32	105,65
IVA Base	21.000%	14.086,32	2.958,13
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.210,28**

Total a pagar hasta el 07/11/2025 $ 17.296,60

Pago con recargo hasta el 25/11/2025

Recargo	Porcentaje	5.239% - Monto Base	17.296,60	447,30
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	447,30	93,93
Total Recargos e Impuestos				**$ 541,23**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 29/08/2025 : 5.239 %

Total a pagar con recargo hasta el 25/11/2025 (2do. Vencimiento) $17.837,83

La próxima liquidación vence el 04/12/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación no debe ser abonada, dado que la misma será cancelada mediante el crédito existente en su cuenta (ver documento adjunto).
Conserve este comprobante, como cancelación de los cargos del período.

Crédito al 27/09/2025

No incluye factura del mes anterior. $ -2.263.161,06

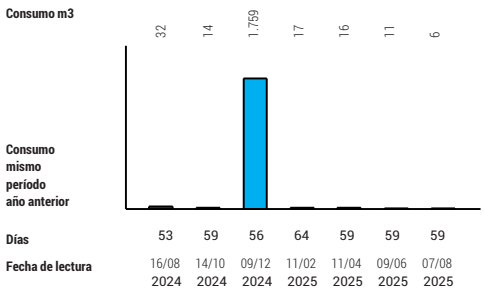
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
15/09/2025 al 14/11/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: OCTUBRE 1681,1724
VIGENCIA 01/10/25; NOVIEMBRE 1697,9841
VIGENCIA 01/11/25; DICIEMBRE 1714,9639
VIGENCIA 01/12/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (29972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/06/2025	5.639	07/08/2025	5.645	59	6 m3 Registrado

Total m3	**6 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 7340,470
Facturación mínima	=	$ 14086,320
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 14086,320

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1680.6648 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1648.0466 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (6m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anexo Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos nucleados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza disponible hasta el segundo vencimiento. (2) Cobranza disponible hasta el tercer vencimiento. (3) Cobranza disponible en general (todos los días hábiles).

0578468775

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B82689104
Fecha de emisión: **27/09/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36385005956788| Fecha Vto: 30/09/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010578468775

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

Vencimiento 07/11/2025

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0280419514
Los datos corresponden al 27/09/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Documentos (NC/ND)	0110B79669329	04/09/2025	-1.805.769,84							-1.805.769,84
Documentos (NC/ND)	0110B79669359	04/09/2025	-457.391,22							-457.391,22

Total Crédito: $ -2.263.161,06

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B82689104**	$ 17.296,60
Crédito	$ -2.263.161,06
Saldo	$ -2.245.864,46

Si el saldo de su cuenta registra un crédito a su favor, el mismo será compensado en las próximas liquidaciones.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

0578468775

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE
Matias Ariel Echevarria

DESTINATARIO
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

DOMICILIO: Paraguay 776 Piso 3ro

CÓDIGO POSTAL: 1057 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As.

DOMICILIO: Tucumán 752

CÓDIGO POSTAL: 1049 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As

RECIBI COPIA/S DE LA PRESENTE CARTA DOCUMENTO, REFERENTE A ESTE AVISO

FIRMA

FECHA

ACLARACIÓN PARA LA DESTINATARIA

FIRMA Y SELLO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE
Matias Ariel Echevarria

DESTINATARIO
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

DOMICILIO: Paraguay 776 Piso 3ro.

CÓDIGO POSTAL: 1057 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As.

DOMICILIO: Tucumán 752

CÓDIGO POSTAL: 1049 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2025

Me dirijo a usted en mi carácter de abogado patrocinante, T° 147 F° 350 CPACF, de la Sra. María Teresa Giustinian, quien es titular de dominio del inmueble sito en Mansilla 2382 Boulogne Sur Mer, Unidad Funcional 302, Barrio 15 Hobles correspondiente a la cuenta de servicio N° 3189006.

Desde el mes de diciembre de 2024 la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado. Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos tanto de manera telefónica como presencial, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta.

En el marco de esos primeros reclamos, un operador de AySA informó que la facturación desproporcionada podría deberse a una pérdida dentro del inmueble, y se comprometió a enviar personal técnico para realizar una inspección. Sin embargo, dicha inspección nunca fue llevada a cabo.

Frente a la inacción de la empresa, se procedió a contratar un proveedor independiente quien finalmente detectó una pérdida en el tanque de agua soterrado del inmueble, la cual fue debidamente reparada.

En virtud de ello, el día 8 de agosto de 2025, se presentó el reclamo N° 8641SRR a través del cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio.

En ese contexto, AySA se comprometió a: 1.- Enviar personal técnico en un plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada, y 2.- Emitir un dictamen dentro de los 30 días para evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda.

No obstante, al día de la fecha, ninguno de estas acciones ha sido cumplida y la deuda continúa figurando activa.

En razón de lo expuesto, y habiéndose acreditado que el consumo que generó la deuda fue producto de una pérdida ya reparada, intimo formalmente a AySA para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, 1.- Proceda a la anulación de la deuda activa la cual asciende a $2.245.894,46 más los intereses que pudieran corresponder, y 2.- Se disponga el reintegro de los importes abonados en exceso, en relación con el consumo normal y habitual, por un total estimado de $12.374,25.

Para todos los efectos del presente, se constituye domicilio legal en Paraguay 776 Piso 3°, CABA, en el Estudio Trevisan Abogados (At. Dres. Claudia Marcela Delgado y Matias Ariel Echevarria).

Quedo usted debidamente notificado.

Matias Ariel Echevarria
D.N.I. 40.785.479

Asistencia

9 OCT. 2025

Doble hoja aquí

CLIENTE CORPORATIVO

aysa

San Isidro, 06 de noviembre de 2025

Señora
Maria T Giustinian
Monroe n° 2500
B1609EAJ San Isidro

Cuenta de Servicio: 3189006
Referencia Contacto N° 1538286557 - Reclamo Carta Documento - Medición

Estimada Usuaria:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de poner en su conocimiento que tal lo informado en su Trámite 8641668 del 08/08/2025, donde indica haber reparado pérdidas internas, se ha realizado una inspección en su propiedad el día 22/08/2025, y se verificó que el medidor N° 23037666, no presentaba anomalías ni pérdidas que afecten su funcionamiento, registrando en ese momento una lectura de 5.649 m3.

No obstante, las lecturas relevadas durante el período 11/02/2025 a 11/04/2025, confirman una variación respecto a sus niveles históricos, que se consideraban respondían a pérdidas en la instalación interna del inmueble actualmente reparadas, por lo que se recomienda que la misma sea controlada periódicamente. Para ello, se realizaron las refacturaciones de las lecturas del 11/02/2025 y 11/04/2025 de acuerdo a procedimientos comerciales.

Teniendo en cuenta esto, se realizaron N/C para las facturas impagas con vencimiento 28/04/2025, 05/06/2025 y 03/07/2025 por $ 4.881.634,75 que se aplicaron a sus facturas quedando a pagar la suma de $ 46.545,67 con vto 04/10/2025 y otra N/C para el vencimiento 01/04/2025 de $ 1.855.315,51 que ya se encontraba cancelada.

Al día de la fecha, su cuenta no posee facturas impagas, y le resta un saldo a su favor de $ 2.228.220,20 luego de haber ido compensando deuda y nuevas emisiones posteriores a su trámite.

Para la disponibilidad del saldo del crédito mencionado le solicito se comunique telefónicamente (ver teléfonos al pie de página).

AySA S.A. le recuerda que es responsabilidad de la Usuaria/ el Usuario el cuidado y mantenimiento de las instalaciones internas.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla/ saludarlo atentamente, quedando a su disposición para cualquier consulta que desee efectuar.

Lic. M. Cecilia Walter
Jefe Comercial
Distrito San Isidro

Nota: En nuestra página web podrá encontrar información útil sobre el servicio medido https://www.aysa.com.ar/usuarios/Informacion_util

Para Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
Lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Para Atención Comercial (Nuevos Distritos)*
0810 - 444 - **AySA** (2972)
Lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Para Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días, las 24 horas.

Ente Regulador
ERAS 0800 - 333 - 0200
Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

*Escobar, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, Presidente Perón, Moreno, Merlo, Florencio Varela y Pilar.

Ud. podrá realizar los reclamos u otros trámites comerciales en nuestros Centros de Atención, en nuestro sitio web **www.aysa.com.ar**, vía e-mail a **atencionalusuario@aysa.com.ar** o en los teléfonos mencionados.

R-TRA-AS-026 v.08

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname
GIUSTINIAN

Nombre / Name
MARIA TERESA ROSA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
F

Fecha de nacimiento / Date of birth
30 AGO/ AUG 1946

Fecha de emisión / Date of issue
31 OCT/ OCT 2022

FIRMA DEL IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
31 OCT/ OCT 2037

Trámite N° / Of. ident.
00696219390
8264

Documento / Document
F5.388.766


DOMICILIO MONROE 2500 UF 11, BARRIO QUINCE
ROBLES - BOULOGNE - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE BUENOS AIRES
CUIL: 27-05388766-5
Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior
HUELLA
DACTILAR
IDARG05388766<5<<<<<<<<<<<<<<<
4608301F3710313ARG<<<<<<<<<<<0
GIUSTINIAN<<MARIA<TERESA<ROSA<

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Continúa NO
Acuerdo NO
Escanee este código QR para acceder a la audiencia

Lugar
Videoconferencia
Medio electronico
https://mireclamo.juscaba.gob.ar/audiencia/LQbY3gtgZIUZtJ
Fecha y horario de la Audiencia
05 de diciembre del 2025 17:00

Fecha y horario de inicio
05 de diciembre del 2025 17:02
Fecha y horario de finalización
05 de diciembre del 2025 17:42

MARCELO HUGO MOYANO
Conciliador
CUIT 20253606089
Carlos Calvo 3080, San Cristobal

01159615031
marcelohugomoyano@gmail.com

Objeto y motivo del reclamo

Rubro
SERVICIOS PÚBLICOS
Pretensión del Reclamo

Bonificación en el abono	
• Problemas en la facturación	$2.245.864,00
Total	**$2.245.864,00**

Proveedor/Prestador
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
30709565075
TUCUMAN 752
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Referencia
TUCUMAN 752 Piso:20

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Detalle

Matias Ariel Echevarria, en mi caracter de letrado patrocinante, T° 147 F° 353 CPACF, inicio este reclamo en nombre de la Sra. María Teresa Giustinian, quien es titular de dominio del inmueble sito en Mansilla 2382, Boulogne Sur Mer, Unidad Funcional 002, Barrio 15 Robles, correspondiente a la cuenta de servicio N° 3189006. Desde el mes de diciembre de 2024, la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado. Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos, tanto de manera telefónica como presencial, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta. En el marco de esos primeros reclamos, un operador de AySA informó que la facturación desproporcionada podría deberse a una pérdida dentro del inmueble, y se comprometió a enviar personal técnico para realizar una inspección. Sin embargo, dicha inspección nunca fue llevada a cabo. Frente a la inacción de la empresa, se procedió a contratar un proveedor independiente, quien finalmente detectó una pérdida en el tanque de agua soterrado del inmueble, la cual fue debidamente reparada. En virtud de ello, el día 8 de agosto de 2025, se presentó el reclamo N° 8641698, a través del cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio. En ese contexto, AySA se comprometió a: 1.- Enviar personal técnico en un plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada, y 2.-Emitir un dictamen dentro de los 30 días para evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda. No obstante, al día de la fecha, ninguna de estas acciones ha sido cumplida, y la deuda continúa figurando activa. En razón de lo expuesto, y habiéndose acreditado que el consumo que generó la deuda fue producto de una pérdida ya reparada, intimo formalmente a AySA para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles: 1.- Proceda a la anulación de la deuda actual, la cual asciende a $2.245.864,46, más los intereses que pudieran corresponder, y 2.-Se disponga el reintegro de los importes abonados en exceso, en relación con el consumo normal y habitual. Se hace saber que en virtud de la Disposición N°137/2024 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, la Sra. Ma. Teresa Giustinian resulta consumidora hipervulnerable.

Motivo de Cierre / Continuación

Finaliza por decisión de las partes

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
Finaliza por decisión de las partes

.

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Participantes

Reclamante / MARIA TERESA GIUSTINIAN
CUIT 27053887665
DNI 5388766
silvia@inversoracomodoro.com.ar

Domicilio
Monroe 2500, BOULOGNE SUR MER

Presente

MARIA TERESA GIUSTINIAN
Dio conformidad 29/12/2025 2:41 pm

Firmado electrónicamente

Representante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Ausente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Patrocinante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
Patrocinante del Reclamante
MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Matrícula: T147F353
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Presente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Proveedor/Prestador / AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
CUIT 30709565075

Domicilio denunciado
TUCUMAN 752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente
Asistencia Letrada

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Apoderado Proveedor / LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
CUIT 20218505806 - Domicilio electrónico constituido (Art 227, CPJRC)
Patrocinante del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Apoderado del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Matrícula: T77F749
63192616
luciano_pantanali@aysa.com.ar

Presente

LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
Dio conformidad 09/12/2025 12:37 pm

Firmado electrónicamente

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Firmado digitalmente por:
MARCELO HUGO MOYANO
Fecha: lunes, 29 diciembre 2025 14:43:41

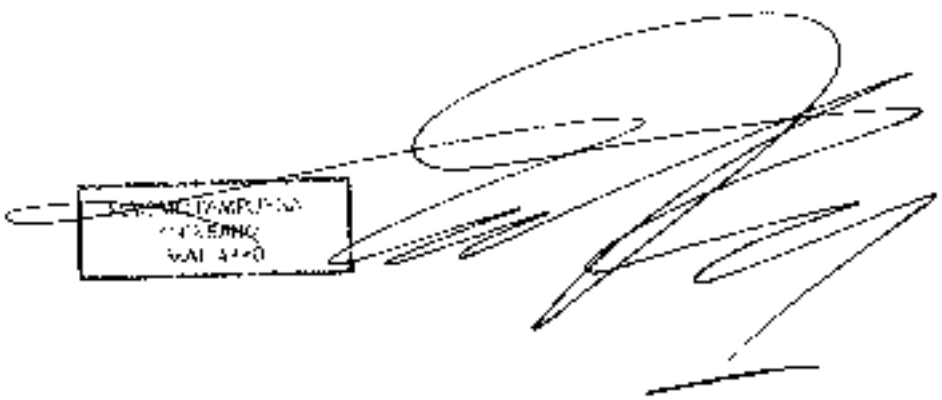
La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

N 031283014

FOLIO 3405.- PRIMERA COPIA.-PODER ESPECIAL IRREVOCABLE: Teresa Rosa GIUSTINIAN a Roque MALENCHINI.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, ante mi, Escribano Autorizante, comparece **María Teresa Rosa GIUSTINIAN**, argentina, nacida el 30 de agosto de 1946, viuda, Documento Nacional de Identidad 5.388.706, domiciliada en Paraguay 776, Tercer Piso, de esta Ciudad; hábil de mi conocimiento, doy fe y **DICE**: Que confieren **PODER ESPECIAL**, a favor de **Roque MALENCHINI**, DNI: 25.020.076 para que en su nombre y representación proceda a vender, ceder o de cualquier modo enajenar por el precio que vuelva convenir, la totalidad de la participación societaria en que la otorgante sea titular, correspondiente a cualquier sociedad constituida en la República Argentina.- **AL EFECTO** faculta a su mandatario para suscribir la documentación pública o privada que fuere menester, inclusive escrituras públicas y los documentos rectificatorios, complementarios y/o ratificatorios que correspondan, recibir el precio, dar recibos y cartas de pago, solicitar inscripciones y publicaciones de edictos, intervenir en expedientes, notificarse de resoluciones, interponer, rechazarlas, sobrestarlas, apelarlas, interponer recursos de todo tipo, proponer y aceptar modificaciones a los estatutos y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para hacer valer los derechos emergentes de la condición de socio del mandante. Efectuar aclaratorias y declaraciones simples o juradas, en especial las del artículo de propias de las acciones, de beneficiario final y persona públicamente no expuesta que prevén las normas de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal. Confiere poderes y autorizaciones para registrar y consustanciar ante las autoridades pertinentes. Abonar tasas, honorarios, gastos, impuestos, timbrados y demás costos que irrogare dicho otorgamiento y exigir recibos y cartas de pago, practicando en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-

N 031283014

Asimismo quedan facultados si fuere del caso, para intervenir con voz y voto en toda clase de Asambleas, designar directores y/o síndicos y aceptar los cargos que le fueren conferidos, solicitar publicaciones, solicitar información de las autoridades, inspeccionar libros, aprobar o no balances y todo tipo de resoluciones sociales, impugnar resoluciones sociales, solicitar intervención en la sociedad de la autoridad de contralor, cobrar dividendos, dar recibos y cartas de pago en virtud de dichos cobros, y realizar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato. Dejan constancia que la irrevocabilidad del presente mandato será de 20 años contados a partir de la fecha y que eximen a los apoderados de la obligación de rendir cuentas de sus gestiones. LEIDA y ratificada, así la otorga y firma ante mí doy fe.- **María Teresa Rosa GIUSTINIAN.**- Hay un sello.- Ante mí: **Máximo PAMPLIEGA.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó al Folio 3405 del Registro Notarial 553 interinamente a mi cargo.- Para **EL APODERADO** expido la Presente Primera Copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



251028000691

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano PAMPLIEGA, MAXIMO obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-312830l4 con fecha 28/10/2025 respecto de la escritura 1033 de fecha 28/10/2025 pasada al folio 2665 del registro notarial 553. La presente legalización 251028000691, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador GRIECO, MARIA TERESA. Matrícula 4041. Buenos Aires, 28/10/2025 13:42 -

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 977371/2026

Secretaría General de Cámara de Relaciones de Consumo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026.

Por recibido vía portal del litigante, se procede a sortear mediante el sistema informático EJE la presentación de los datos ingresados **el día 08/05/2026 a las 15:45 hs.**, a fin de cumplir con lo normado por la Res.CM 335/2001 y Res. CM 232/2025, resultando desinsaculado el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 - SECRETARIA UNICA generándose la carátula respectiva.

Se remiten las presentes actuaciones informáticamente, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

En la misma fecha se remite el expediente informáticamente al JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 - SECRETARIA UNICA. CONSTE.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 977371/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 11/05/2026 14:38

aysa

Sra. Giustinian Maria T.

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 01108416565 78

0003189006

38600003189006

A debitar el 02/12/2024

Total a debitar $ 15.951,53

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 02/11/2024

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios

Factura interna (ver al dorso) 12.374,25

Total Cargos por Servicios $ 12.374,25

Otros Cargos

Ajuste Art. 2 Resol. SOP 2024-09 616,65

Total Otros Cargos $ 616,65

Tasas e Impuestos	Alicuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,048%	12.998,99	135,11
Financiamiento APLA	0,750%	12.998,99	97,43
IVA Base	21,000%	12.998,99	2.728,09
Total Tasas e Impuestos			$ 2.960,63

Total a debitar el 02/12/2024 $ 15.951,53

Categoría de Usuario: Residencial Medido

Servicios: Agua y cloacas

Período de Facturación Cargos Fijos: 14/11/2024 al 13/01/2025

Domicilio de Prestación del Servicio: MANSILLA 02382 00 02 002 B16 09DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3

Consumo mismo período año anterior

Días

Fecha de lectura

Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCIÓN SOP 2024-09 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE NOVIEMBRE ES DE 1476,9945, CON VIGENCIA DESDE EL 01/11/2024.

próxima liquidación vence el 02/01/2025

o recibirá cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o WhatsApp (11-5984-5794)

liquidacion será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 02/12/2024 por un orte de $ 15.951,53

aysa

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "LE ROBLES"

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110845293298

0003189006

3860003189006

A debitar el 02/01/2025

Total a debitar $ 15.951,53

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Deuda al 30/11/2024

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios
Factura mensual (ver al dorso) 12.374,28
Total Cargos por Servicios $ 12.374,28

Categoría de Usuario
Residencial Medido

Servicios
Agua y cloaca

Período de Facturación Cargos Fijos
14/11/2024 al 13/01/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

Otros Cargos
Ajuste Art. 2 Resol. SDP 2024-09 616,65
Total Otros Cargos $ 616,65

Tasas e Impuestos

	Alícuota	Monto Base	
Gobierno ERAS	1,048%	12.990,90	136,11
Gobierno APLA	0,750%	12.990,90	97,43
[illegible]	21,000%	12.990,90	2.726,89
Total Tasas e Impuestos			$ 2.960,63

A debitar el 02/01/2025 $ 15.951,53

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3
Consumo mismo período año anterior
Días 61 61 61 61 63 61 59
Fecha de lectura 24/09/2023 24/11/2023 13/02/2024 24/04/2024 26/06/2024 19/08/2024 14/10/2024

Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCIÓN SDP 2024-09 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE DICIEMBRE ES DE 1521,943A, CON VIGENCIA DESDE EL 01/12/2024.

dación vence el 03/02/2025
días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o
5984 6794)

será debitado de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 02/01/2025 por un
51,53

aysa

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B49968447

0003189006

3860003189006

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
01609FAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "16 ROBLES"

A debitar el 03/02/2025

Total a debitar $ 1.521.770,44

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 06/01/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

Cargos por Servicios		
Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.713,71
Cargo Variable (consumos a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.332.282,87
Total Cargos por Servicios		$ 1.238.996,58

Otros Cargos	
Ajuste Art. 7 Resol. SDP 2024-09	331,98
Total Otros Cargos	$ 331,98

Tasas e Impuestos	Alicuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,040%	1.238.327,66	12.889,01
Financiamiento APLA	0,750%	1.238.327,66	9.294,96
IVA Base	21,000%	1.238.327,66	260.258,81
Total Tasas e Impuestos			$ 282.442,78

Total a debitar el 03/02/2025 $ 1.521.770,44

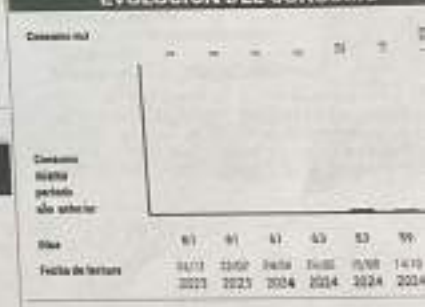
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloacs

Período de Facturación Cargos Fijos
14/01/2025 al 15/03/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B16090JF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fis

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGUN RESOLUCION SDP 2024-298 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE ENERO ES DE 1537,1629, CON VIGENCIA DESDE EL 01/01/2025.

La próxima liquidación vence el 05/03/2025
...no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o ...WhatsApp (11-6984 5794)

...a liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 03/02/2025 por un ...porte de $ 1.521.770,44

aysa

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle SUIPACHA

0109523718218160 9EAJ -

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B52882852

0003189006

3860003189006

A debitar el 05/03/2025

Total a debitar $ 1.521.770,44

Deuda al 01/02/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

DETALLE DE LIQUIDACIÓN — **Tramo 2 de 2**

Cargos por Servicios		
Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		9.713,71
Cargo Variable (consumos a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.232.282,86
Total Cargos por Servicios		**$ 1.238.996,57**
Otros Cargos		
Ajuste por modificación del Coef. K		331,99
Total Otros Cargos		**$ 331,99**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1,040%	1.239.327,65	12.889,81
Financiamiento APLA	0,750%	1.239.327,65	9.294,96
IVA Base	21,000%	1.239.327,65	260.258,81
Total Tasas e Impuestos			**$ 282.442,78**

Total a debitar el 05/03/2025 $ 1.521.770,44

Categoría de Usuario
Residencial Medido

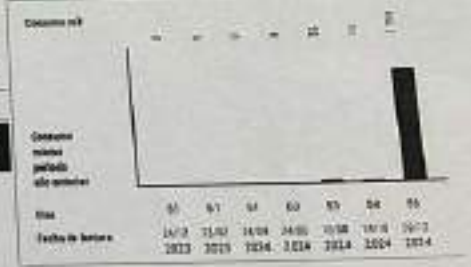
Servicios
Agua y cloaca

Período de Facturación Cargos Fijos
14/01/2025 al 15/03/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANZ.LA 02382 00 02 002 B1609EAJ BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RESOLUCIÓN SDP 2025-11 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE FEBRERO ES DE 1563,5345, CON VIGENCIA DESDE EL 01/02/2025.

Próxima liquidación vence el 01/04/2025
Se recibirá cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o WhatsApp (11-6984-5794)

La liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 05/03/2025 por un importe de $ 1.521.770,44

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B57243993
Fecha de emisión: **05/03/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36095005653281| Fecha Vto: 07/03/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B57243993

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010555702594B1609EAJ -

A debitar el 01/04/2025

Total a debitar $ 1.871.612,37

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.916,19
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.517.280,52
Total Cargos por Servicios		**$ 1.524.196,71**

Otros Cargos

Ajuste por modificación del Coef. K	41,72
Total Otros Cargos	**$ 41,72**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.524.238,43	15.852,08
Financiamiento APLA	0.750%	1.524.238,43	11.431,79
IVA Base	21.000%	1.524.238,43	320.090,07
Total Tasas e Impuestos			**$ 347.373,94**

Total a debitar el 01/04/2025 $ 1.871.612,37

Deuda al 05/03/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

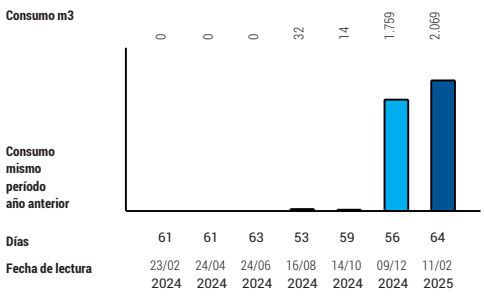
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/03/2025 al 15/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: MARZO 1568,0598 VIGENCIA 01/03/25; ABRIL 1583,7404 VIGENCIA 01/04/25; MAYO 1599,5778 VIGENCIA 01/05/25.

La próxima liquidación vence el 28/04/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 01/04/2025 por un importe de $ 1.871.612,37

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/12/2024	1.929	11/02/2025	3.998	64	2.069 m3 Registrado

Total m3	**2.069 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**		**Total cargo fijo + variable**	=	$ 1524196,710	
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**		**Facturación mínima**	=	$ 13272,130	
											Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1524196,710	

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1583.5219 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1534.5724 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (2069m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

05557702594

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B60194447
Fecha de emisión: **29/03/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36125005686823| Fecha Vto: 31/03/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B60194447

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010558902174B1609EAJ -

A debitar el 28/04/2025

Total a debitar $ 1.871.612,36

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		6.916,19
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.517.280,52
Total Cargos por Servicios		**$ 1.524.196,71**

Otros Cargos

Ajuste por modificación del Coef. K	41,71
Total Otros Cargos	**$ 41,71**

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.524.238,42	15.852,08
Financiamiento APLA	0.750%	1.524.238,42	11.431,79
IVA Base	21.000%	1.524.238,42	320.090,07
Total Tasas e Impuestos			**$ 347.373,94**

Total a debitar el 28/04/2025 $ 1.871.612,36

Deuda al 29/03/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

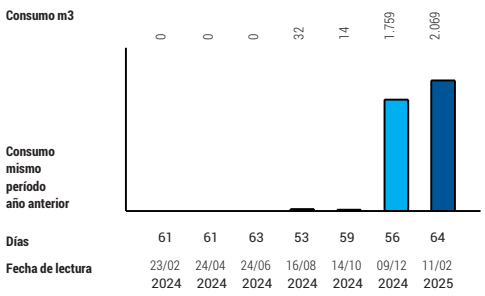
Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/03/2025 al 15/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: MARZO 1568,0598 VIGENCIA 01/03/25; ABRIL 1583,7404 VIGENCIA 01/04/25; MAYO 1599,5778 VIGENCIA 01/05/25.

La próxima liquidación vence el 02/06/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación será debitada de su cuenta de la entidad Visa Argentina S.A. el día 28/04/2025 por un importe de $ 1.871.612,36

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/12/2024	1.929	11/02/2025	3.998	64	2.069 m3 Registrado

Total m3	**2.069 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 1524196,710
Facturación mínima	=	$ 13272,130
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1524196,710

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1583.5219 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1534.5724 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (2069m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales habilitadas. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el primer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0558902174

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B64625809
Fecha de emisión: **05/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36175005741467| Fecha Vto: 07/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B64625809

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105622791 05B1609EAJ -

Vencimiento 05/06/2025

Total a pagar $ 1.505.011,20

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		7.055,21
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.218.623,76
Total Cargos por Servicios		**$ 1.225.678,97**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.225.678,97	12.747,06
Financiamiento APLA	0.750%	1.225.678,97	9.192,59
IVA Base	21.000%	1.225.678,97	257.392,58
Total Tasas e Impuestos			**$ 279.332,23**

Total a pagar hasta el 05/06/2025 $ 1.505.011,20

Pago con recargo hasta el 23/06/2025

Recargo	Porcentaje	3.415% - Monto Base	1.505.011,20	25.482,34
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	25.482,34	5.351,29
Total Recargos e Impuestos				**$ 30.833,63**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/04/2025 : 3.415 %

Total a pagar con recargo hasta el 23/06/2025 (2do. Vencimiento) $1.535.844,83

3er. Vencimiento hasta el 30/06/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 03/07/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411064625809250605001505011202500308336301

Talón para **AySA S.A.**

Deuda al 05/05/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 0,00

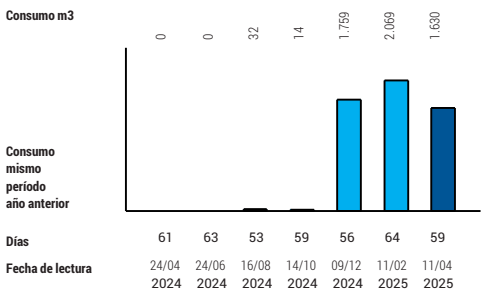
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/05/2025 al 15/07/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JUNIO 1615,5736 VIGENCIA 01/06/25; JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa bonificada a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/02/2025	3.998	11/04/2025	5.628	59	1.630 m3 Registrado

Total m3	**1.630 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**	**Total cargo fijo + variable**	=	$ 1225678,965		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**	**Facturación mínima**	=	$ 13538,900		
										Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1225678,965		

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1615.3507 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1566.5075 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (1630m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales habilitadas. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el tercer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0562279105

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B67582129
Fecha de emisión: **31/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36215005776981| Fecha Vto: 31/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B67582129

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010565433164B1609EAJ -

Vencimiento 03/07/2025

Total a pagar $ 1.505.011,19

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso)		7.055,21
Cargo Variable (consumo a facturar)	Ver cálculo al dorso	1.218.623,75
Total Cargos por Servicios		**$ 1.225.678,96**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	1.225.678,96	12.747,06
Financiamiento APLA	0.750%	1.225.678,96	9.192,59
IVA Base	21.000%	1.225.678,96	257.392,58
Total Tasas e Impuestos			**$ 279.332,23**

Total a pagar hasta el 03/07/2025 $ 1.505.011,19

Pago con recargo hasta el 18/07/2025

Recargo	Porcentaje	3.415% - Monto Base	1.505.011,19	25.482,34
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	25.482,34	5.351,29
Total Recargos e Impuestos				**$ 30.833,63**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/04/2025 : 3.415 %

Total a pagar con recargo hasta el 18/07/2025 (2do. Vencimiento) $1.535.844,82

3er. Vencimiento hasta el 25/07/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 31/07/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411067582129250703001505011192200308336303

Talón para **AySA S.A.**

Deuda al 31/05/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 2.069.393,97

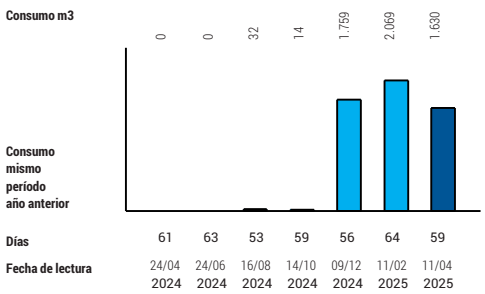
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/05/2025 al 15/07/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JUNIO 1615,5736 VIGENCIA 01/06/25; JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/02/2025	3.998	11/04/2025	5.628	59	1.630 m3 Registrado

Total m3	**1.630 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**			
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**			

Total cargo fijo + variable	=	$ 1225678,965
Facturación mínima	=	$ 13538,900
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 1225678,965

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1615.3507 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1566.5075 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (1630m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Aysa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias. (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el segundo vencimiento. (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el tercer vencimiento. (4) Cobro exclusivo en Sucursales y Cajeros Automáticos.

0565433164

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B67582129

Fecha de emisión: **31/05/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36215005776981| Fecha Vto: 31/05/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010565433164

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

Vencimiento 03/07/2025

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0274697981
Los datos corresponden al 31/05/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Facturación General	0110B60194447	28/04/2025	1.871.612,36	163.455,88		34.325,73				2.069.393,97

Total Deuda: $ 2.069.393,97

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B67582129**	$ 1.505.011,19
Deuda - Talón de Pago	$ 2.069.393,97
Saldo	$ 3.574.405,16

30440274697981250703002069393970000000000002

Talón para **AySA S.A.**

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B71276533

Fecha de emisión: **28/06/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36255005822504| Fecha Vto: 30/06/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B71276533

0003189006

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006

Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105686741 65B1609EAJ -

Vencimiento 31/07/2025

Total a pagar $ 16.955,79

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 28/06/2025

No incluye factura del mes anterior. $ 2.141.758,18

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	13.808,77
Total Cargos por Servicios	**$ 13.808,77**

Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/07/2025 al 14/09/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	13.808,77	143,61
Financiamiento APLA	0.750%	13.808,77	103,57
IVA Base	21.000%	13.808,77	2.899,84
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.147,02**

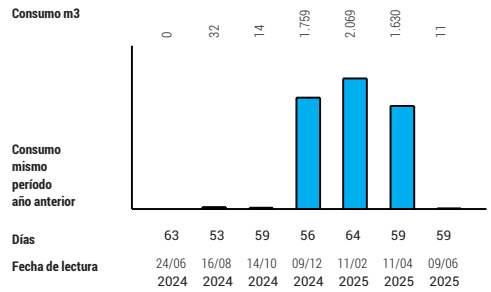
Total a pagar hasta el 31/07/2025 $ 16.955,79

Pago con recargo hasta el 18/08/2025

Recargo	Porcentaje	3.304% - Monto Base	16.955,79	277,83
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	277,83	58,34
Total Recargos e Impuestos				**$ 336,17**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/05/2025 : 3.304 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: JULIO 1631,7293 VIGENCIA 01/07/25; AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25; SEPTIEMBRE 1664,5271 VIGENCIA 01/09/25.

Total a pagar con recargo hasta el 18/08/2025 (2do. Vencimiento) $17.291,96

3er. Vencimiento hasta el 25/08/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 04/09/2025

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411071276533250731000016955792500003361704

Talón para **AySA S.A.**

Recuerde que recibe un detalle de la deuda bimestralmente con su factura, o podrá ser consultado en www.aysa.com.ar a través del asistente virtual, por whatsapp (11-5984-5794), por la App de AySA, ingresando en la Oficina Virtual, o llamando al 6333-AGUA(2482).

Para cancelar su deuda anterior, ver al dorso "PAGOS".

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.
*Tarifa telefónica a partir de 2024

WhatsApp
1159845794

Chatbot
aysa.com.ar

Instagram
@aysa.oficial

Telegram
@AySA_Oficial_bot

Facebook
AySA Argentina

App
Android - IOS



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/04/2025	5.628	09/06/2025	5.639	59	11 m3 Registrado

Total m3	**11 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2			
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2			

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1647.5491 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1599.5778 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (11m3-10m3)

Total cargo fijo + variable	=	$ 7963,950
Facturación mínima	=	$ 13808,770
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 13808,770

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Ahora Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Aysa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobro exclusivo en Sucursales Bancarias (2) Cobro exclusivo en Sucursales hasta el vencimiento (3) Cobro exclusivo en Sucursales hasta 5 días después del vencimiento (4) Cobro en Sucursales hasta 10 días después del vencimiento

0568674165

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B75072839
Fecha de emisión: **02/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36315005879988| Fecha Vto: 07/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B75072839

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

0105719286528 1609EAJ -

Vencimiento 04/09/2025

Total a pagar $ 16.955,79

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Deuda al 02/08/2025
No incluye factura del mes anterior. $ 5.971.316,84

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	13.808,77
Total Cargos por Servicios	**$ 13.808,77**

Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
16/07/2025 al 14/09/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	13.808,77	143,61
Financiamiento APLA	0.750%	13.808,77	103,57
IVA Base	21.000%	13.808,77	2.899,84
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.147,02**

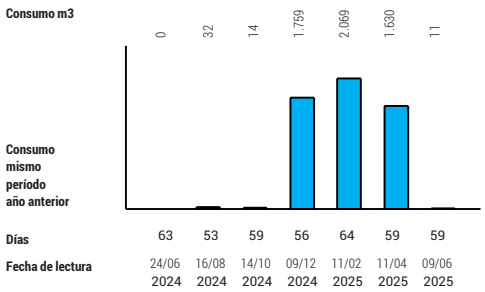
Total a pagar hasta el 04/09/2025 $ 16.955,79

Pago con recargo hasta el 19/09/2025

Recargo	Porcentaje	3.420% - Monto Base	16.955,79	287,51
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	287,51	60,38
Total Recargos e Impuestos				**$ 347,89**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 31/07/2025 : 3.420 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: AGOSTO 1648,0466 VIGENCIA 01/08/25; SEPTIEMBRE 1664,5271 VIGENCIA 01/09/25; OCTUBRE 1681,1724 VIGENCIA 01/10/25

Total a pagar con recargo hasta el 19/09/2025 (2do. Vencimiento) $17.303,68

3er. Vencimiento hasta el 26/09/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 03/10/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

30411075072839250904000016955792200003478906

Talón para **AySA S.A.**

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	11/04/2025	5.628	09/06/2025	5.639	59	11 m3 Registrado

Total m3	**11 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 7963,950
Facturación mínima	=	$ 13808,770
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 13808,770

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1647.5491 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1599.5778 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (11m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anexo Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco. (2) Cobranza exclusiva hasta el segundo vencimiento. (3) Cobranza exclusiva en general (todos los clientes)

0571928652

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B75072839

Fecha de emisión: **02/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36315005879988| Fecha Vto: 07/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010571928652

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Esta es su deuda. Ud. puede adherir al plan de regularización con quita de intereses de hasta 100%.
Ingrese a oficinavirtual.web.aysa.com.ar - Opción: "Pagar mi deuda"

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

Vencimiento 04/09/2025

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0277580927
Los datos corresponden al 02/08/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Facturación General	0110B60194447	28/04/2025	1.871.612,36	297.692,75	216.930,51	108.070,89				2.494.306,51
Facturación General	0110B64625809	05/06/2025	1.505.011,20	170.615,10	167.562,63	71.017,32				1.914.206,25
Facturación General	0110B67582129	03/07/2025	1.505.011,19	47.762,72		10.030,17				1.562.804,08

ADHIÉRASE AL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA.
HASTA 100% DE DESCUENTO EN INTERESES.
INGRESE A OFICINAVIRTUAL.WEB.AYSA.COM.AR > OPCIÓN: "PAGAR MI DEUDA"

Total Deuda: $ 5.971.316,84

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B75072839**	$ 16.955,79
Deuda - Talón de Pago	$ 5.971.316,84
Saldo	$ 5.988.272,63

30440277580927250904005971316840000000000004

Talón para **AySA S.A.**

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

ADHIÉRASE AL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA.
HASTA 100% DE DESCUENTO EN INTERESES.
INGRESE A OFICINAVIRTUAL.WEB.AYSA.COM.AR > OPCIÓN: "PAGAR MI DEUDA"

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B78881192
Fecha de emisión: **30/08/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36345005913281| Fecha Vto: 31/08/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B78881192

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010575171441B1609EAJ -

Vencimiento 03/10/2025

Total a pagar $ 17.296,60

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Deuda al 30/08/2025
No incluye factura del mes anterior. $ 6.278.280,68

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	14.086,32
Total Cargos por Servicios	**$ 14.086,32**

Categoría de Usuario	Servicios
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
15/09/2025 al 14/11/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Tasas e Impuestos	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	14.086,32	146,50
Financiamiento APLA	0.750%	14.086,32	105,65
IVA Base	21.000%	14.086,32	2.958,13
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.210,28**

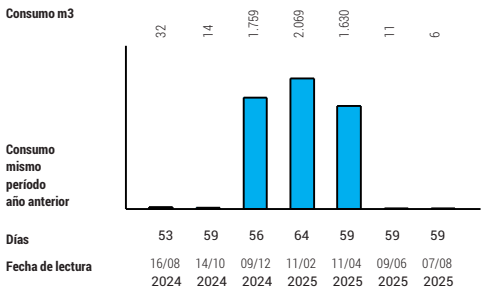
Total a pagar hasta el 03/10/2025 $ 17.296,60

Pago con recargo hasta el 20/10/2025

Recargo	Porcentaje	3.420% - Monto Base	17.296,60	293,29
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	293,29	61,59
Total Recargos e Impuestos				**$ 354,88**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 31/07/2025 : 3.420 %

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: SEPTIEMBRE 1664,5271
VIGENCIA 01/09/25; OCTUBRE 1681,1724
VIGENCIA 01/10/25; NOVIEMBRE 1697,9841
VIGENCIA 01/11/25.

Total a pagar con recargo hasta el 20/10/2025 (2do. Vencimiento) $17.651,48

3er. Vencimiento hasta el 27/10/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 07/11/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Recuerde que recibe un detalle de la deuda bimestralmente con su factura, o podrá ser consultado en www.aysa.com.ar a través del asistente virtual, por whatsapp (11-5984-5794), por la App de AySA, ingresando en la Oficina Virtual, o llamando al 6333-AGUA(2482).

Para cancelar su deuda anterior, ver al dorso "PAGOS".

30411078881192251003000017296602400003548801

Talón para **AySA S.A.**

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/06/2025	5.639	07/08/2025	5.645	59	6 m3 Registrado

Total m3 **6 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	**/ 2**		**Total cargo fijo + variable**	=	$ 7340,470	
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	**/ 2**		**Facturación mínima**	=	$ 14086,320	
											Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 14086,320	

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1680.6648 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1648.0466 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (6m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anex Pay
(otras plataformas digitales consultar en www.aysa.com.ar)

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco. (2) Cobranza exclusiva para clientes de dicho banco con débito automático en cuenta. (3) Cobranza en ventanilla de sucursales. (4) Cobranza en cajeros automáticos.

0575171441

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 Nº 0110B82689104
Fecha de emisión: **27/09/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36385005956788| Fecha Vto: 30/09/2025

Cuenta de Servicios 3189006

LSP 0110B82689104

0003189006
N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860003189006
Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Sra. Giustinian Maria T.
MONROE 02500
B1609EAJ - BOULOGNE SUR MER U.F. 002
BARRIO "15 ROBLES"
Entre calle LOS OLIVOS
y calle GURRUCHAGA

Identificación Catastral: 06 I 016 118 067626

010578468775B1609EAJ -

Vencimiento 07/11/2025

Total a pagar $ 17.296,60

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)	14.086,32
Total Cargos por Servicios	**$ 14.086,32**

Tasas e Impuestos	**Alícuota**	**Monto Base**	
Financiamiento ERAS	1.040%	14.086,32	146,50
Financiamiento APLA	0.750%	14.086,32	105,65
IVA Base	21.000%	14.086,32	2.958,13
Total Tasas e Impuestos			**$ 3.210,28**

Total a pagar hasta el 07/11/2025 $ 17.296,60

Pago con recargo hasta el 25/11/2025

Recargo	Porcentaje	5.239% - Monto Base	17.296,60	447,30
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	447,30	93,93
Total Recargos e Impuestos				**$ 541,23**

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 29/08/2025 : 5.239 %

Total a pagar con recargo hasta el 25/11/2025 (2do. Vencimiento) $17.837,83

La próxima liquidación vence el 04/12/2025
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Esta liquidación no debe ser abonada, dado que la misma será cancelada mediante el crédito existente en su cuenta (ver documento adjunto).
Conserve este comprobante, como cancelación de los cargos del período.

Crédito al 27/09/2025

No incluye factura del mes anterior. $ -2.263.161,06

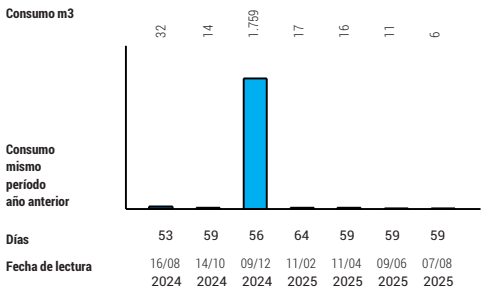
Categoría de Usuario	**Servicios**
Residencial Medido	Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
15/09/2025 al 14/11/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



Estimada/o Usuaria/o:
SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF. DE MODIF. "K" SON: OCTUBRE 1681,1724
VIGENCIA 01/10/25; NOVIEMBRE 1697,9841
VIGENCIA 01/11/25; DICIEMBRE 1714,9639
VIGENCIA 01/12/25.

Por trámites, consultas y reclamos

Registrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line

Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.

Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (29972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

Instagram
@aysa.oficial

WhatsApp
1159845794

App
Android - IOS

Facebook
AySA Argentina



LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
23037666	09/06/2025	5.639	07/08/2025	5.645	59	6 m3 Registrado

Total m3	**6 m3**

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	**AUD**	x	**Kf**	x	**FS**	x	**61 días**	/ 2		
CARGO VARIABLE	=	**(CR-CL)**	x	**precio m3**	x	**Kv**	x	**FS**	/ 2		

Total cargo fijo + variable	=	$ 7340,470
Facturación mínima	=	$ 14086,320
Monto a facturar (Servicios básicos)	=	$ 14086,320

REFERENCIAS: **AUD:** aporte universal diario: $0.0716 **Kf:** coef. de modificación: 1680.6648 **FS:** factor de servicio 2 **Precio m3:** $0.4802000
Kv: coef. de modificación: 1648.0466 **Coef.Zonal:** 2.75
(CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (6m3-10m3)

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble	Titular del Servicio	Usuario del Servicio
NOMBRE:	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.	NOMBRE: Sra. Giustinian Maria T.
Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:	Cuit/Cuil/DNI:
Situación Fiscal:	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL., O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES
Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Anexo Pay

EFECTIVO
Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Bapsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS
Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO
En cuentas bancarias (todos los bancos nucleados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO
Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcred, Cabal, Argencard

BANCOS
Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4), Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itau (1)(4), Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobranza disponible hasta el segundo vencimiento. (2) Cobranza disponible hasta el tercer vencimiento. (3) Cobranza disponible en general (todos los días hábiles).

0578468775

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT Nº 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B82689104
Fecha de emisión: **27/09/2025** | Frecuencia: **MENSUAL**
C.E.S.P: 36385005956788| Fecha Vto: 30/09/2025

Cuenta de Servicios 3189006

N° INTERNO DE CONTROL: 010578468775

Domicilio de Prestación del Servicio:
MANSILLA 02382 00 02 002 B1609DUF BOULOGNE SUR MER

Vencimiento 07/11/2025

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud.hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0280419514
Los datos corresponden al 27/09/2025
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Documentos (NC/ND)	0110B79669329	04/09/2025	-1.805.769,84							-1.805.769,84
Documentos (NC/ND)	0110B79669359	04/09/2025	-457.391,22							-457.391,22

Total Crédito: $ -2.263.161,06

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° **0110B82689104**	$ 17.296,60
Crédito	$ -2.263.161,06
Saldo	$ -2.245.864,46

Si el saldo de su cuenta registra un crédito a su favor, el mismo será compensado en las próximas liquidaciones.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.

0578468775

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE
Matias Ariel Echevarria

DESTINATARIO
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

DOMICILIO: Paraguay 776 Piso 3ro

CÓDIGO POSTAL: 1057 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As.

DOMICILIO: Tucumán 752

CÓDIGO POSTAL: 1049 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As

RECIBI COPIA/S DE LA PRESENTE CARTA DOCUMENTO, REFERENTE A ESTE AVISO

FIRMA

FECHA

ACLARACIÓN PARA LA DESTINATARIA

FIRMA Y SELLO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE
Matias Ariel Echevarria

DESTINATARIO
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

DOMICILIO: Paraguay 776 Piso 3ro.

CÓDIGO POSTAL: 1057 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As.

DOMICILIO: Tucumán 752

CÓDIGO POSTAL: 1049 | LOCALIDAD: CABA | PROVINCIA: Bs. As

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2025

Me dirijo a usted en mi carácter de abogado patrocinante, T° 147 F° 350 CPACF, de la Sra. María Teresa Giustinian, quien es titular de dominio del inmueble sito en Mansilla 2382 Boulogne Sur Mer, Unidad Funcional 302, Barrio 15 Hobles correspondiente a la cuenta de servicio N° 3189006.

Desde el mes de diciembre de 2024 la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado. Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos tanto de manera telefónica como presencial, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta.

En el marco de esos primeros reclamos, un operador de AySA informó que la facturación desproporcionada podría deberse a una pérdida dentro del inmueble, y se comprometió a enviar personal técnico para realizar una inspección. Sin embargo, dicha inspección nunca fue llevada a cabo.

Frente a la inacción de la empresa, se procedió a contratar un proveedor independiente quien finalmente detectó una pérdida en el tanque de agua soterrado del inmueble, la cual fue debidamente reparada.

En virtud de ello, el día 8 de agosto de 2025, se presentó el reclamo N° 8641SRR a través del cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio.

En ese contexto, AySA se comprometió a: 1.- Enviar personal técnico en un plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada, y 2.- Emitir un dictamen dentro de los 30 días para evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda.

No obstante, al día de la fecha, ninguno de estas acciones ha sido cumplida y la deuda continúa figurando activa.

En razón de lo expuesto, y habiéndose acreditado que el consumo que generó la deuda fue producto de una pérdida ya reparada, intimo formalmente a AySA para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, 1.- Proceda a la anulación de la deuda activa la cual asciende a $2.245.894,46 más los intereses que pudieran corresponder, y 2.- Se disponga el reintegro de los importes abonados en exceso, en relación con el consumo normal y habitual, por un total estimado de $12.374,25.

Para todos los efectos del presente, se constituye domicilio legal en Paraguay 776 Piso 3°, CABA, en el Estudio Trevisan Abogados (At. Dres. Claudia Marcela Delgado y Matias Ariel Echevarria).

Quedo usted debidamente notificado.

Matias Ariel Echevarria
D.N.I. 40.785.479

Asistencia

9 OCT. 2025

Doble hoja aquí

CLIENTE CORPORATIVO

aysa

San Isidro, 06 de noviembre de 2025

Señora
Maria T Giustinian
Monroe n° 2500
B1609EAJ San Isidro

Cuenta de Servicio: 3189006
Referencia Contacto N° 1538286557 - Reclamo Carta Documento - Medición

Estimada Usuaria:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de poner en su conocimiento que tal lo informado en su Trámite 8641668 del 08/08/2025, donde indica haber reparado pérdidas internas, se ha realizado una inspección en su propiedad el día 22/08/2025, y se verificó que el medidor N° 23037666, no presentaba anomalías ni pérdidas que afecten su funcionamiento, registrando en ese momento una lectura de 5.649 m3.

No obstante, las lecturas relevadas durante el período 11/02/2025 a 11/04/2025, confirman una variación respecto a sus niveles históricos, que se consideraban respondían a pérdidas en la instalación interna del inmueble actualmente reparadas, por lo que se recomienda que la misma sea controlada periódicamente. Para ello, se realizaron las refacturaciones de las lecturas del 11/02/2025 y 11/04/2025 de acuerdo a procedimientos comerciales.

Teniendo en cuenta esto, se realizaron N/C para las facturas impagas con vencimiento 28/04/2025, 05/06/2025 y 03/07/2025 por $ 4.881.634,75 que se aplicaron a sus facturas quedando a pagar la suma de $ 46.545,67 con vto 04/10/2025 y otra N/C para el vencimiento 01/04/2025 de $ 1.855.315,51 que ya se encontraba cancelada.

Al día de la fecha, su cuenta no posee facturas impagas, y le resta un saldo a su favor de $ 2.228.220,20 luego de haber ido compensando deuda y nuevas emisiones posteriores a su trámite.

Para la disponibilidad del saldo del crédito mencionado le solicito se comunique telefónicamente (ver teléfonos al pie de página).

AySA S.A. le recuerda que es responsabilidad de la Usuaria/ el Usuario el cuidado y mantenimiento de las instalaciones internas.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla/ saludarlo atentamente, quedando a su disposición para cualquier consulta que desee efectuar.

Lic. M. Cecilia Walter
Jefe Comercial
Distrito San Isidro

Nota: En nuestra página web podrá encontrar información útil sobre el servicio medido https://www.aysa.com.ar/usuarios/Informacion_util

Para Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
Lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Para Atención Comercial (Nuevos Distritos)*
0810 - 444 - **AySA** (2972)
Lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Para Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días, las 24 horas.

Ente Regulador
ERAS 0800 - 333 - 0200
Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

*Escobar, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, Presidente Perón, Moreno, Merlo, Florencio Varela y Pilar.

Ud. podrá realizar los reclamos u otros trámites comerciales en nuestros Centros de Atención, en nuestro sitio web **www.aysa.com.ar**, vía e-mail a **atencionalusuario@aysa.com.ar** o en los teléfonos mencionados.

R-TRA-AS-026 v.08

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname
GIUSTINIAN

Nombre / Name
MARIA TERESA ROSA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
F

Fecha de nacimiento / Date of birth
30 AGO/ AUG 1946

Fecha de emisión / Date of issue
31 OCT/ OCT 2022

FIRMA DEL IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
31 OCT/ OCT 2037

Trámite N° / Of. ident.
00696219390
8264

Documento / Document
F5.388.766


DOMICILIO MONROE 2500 UF 11, BARRIO QUINCE
ROBLES - BOULOGNE - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE BUENOS AIRES
CUIL: 27-05388766-5
Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior
HUELLA
DACTILAR
IDARG05388766<5<<<<<<<<<<<<<<<
4608301F3710313ARG<<<<<<<<<<<0
GIUSTINIAN<<MARIA<TERESA<ROSA<

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Continúa NO
Acuerdo NO
Escanee este código QR para acceder a la audiencia

Lugar
Videoconferencia
Medio electronico
https://mireclamo.juscaba.gob.ar/audiencia/LQbY3gtgZIUZtJ
Fecha y horario de la Audiencia
05 de diciembre del 2025 17:00

Fecha y horario de inicio
05 de diciembre del 2025 17:02
Fecha y horario de finalización
05 de diciembre del 2025 17:42

MARCELO HUGO MOYANO
Conciliador
CUIT 20253606089
Carlos Calvo 3080, San Cristobal

01159615031
marcelohugomoyano@gmail.com

Objeto y motivo del reclamo

Rubro
SERVICIOS PÚBLICOS
Pretensión del Reclamo

Bonificación en el abono	
• Problemas en la facturación	$2.245.864,00
Total	**$2.245.864,00**

Proveedor/Prestador
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
30709565075
TUCUMAN 752
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Referencia
TUCUMAN 752 Piso:20

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Detalle

Matias Ariel Echevarria, en mi caracter de letrado patrocinante, T° 147 F° 353 CPACF, inicio este reclamo en nombre de la Sra. María Teresa Giustinian, quien es titular de dominio del inmueble sito en Mansilla 2382, Boulogne Sur Mer, Unidad Funcional 002, Barrio 15 Robles, correspondiente a la cuenta de servicio N° 3189006. Desde el mes de diciembre de 2024, la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado. Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos, tanto de manera telefónica como presencial, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta. En el marco de esos primeros reclamos, un operador de AySA informó que la facturación desproporcionada podría deberse a una pérdida dentro del inmueble, y se comprometió a enviar personal técnico para realizar una inspección. Sin embargo, dicha inspección nunca fue llevada a cabo. Frente a la inacción de la empresa, se procedió a contratar un proveedor independiente, quien finalmente detectó una pérdida en el tanque de agua soterrado del inmueble, la cual fue debidamente reparada. En virtud de ello, el día 8 de agosto de 2025, se presentó el reclamo N° 8641698, a través del cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio. En ese contexto, AySA se comprometió a: 1.- Enviar personal técnico en un plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada, y 2.-Emitir un dictamen dentro de los 30 días para evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda. No obstante, al día de la fecha, ninguna de estas acciones ha sido cumplida, y la deuda continúa figurando activa. En razón de lo expuesto, y habiéndose acreditado que el consumo que generó la deuda fue producto de una pérdida ya reparada, intimo formalmente a AySA para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles: 1.- Proceda a la anulación de la deuda actual, la cual asciende a $2.245.864,46, más los intereses que pudieran corresponder, y 2.-Se disponga el reintegro de los importes abonados en exceso, en relación con el consumo normal y habitual. Se hace saber que en virtud de la Disposición N°137/2024 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, la Sra. Ma. Teresa Giustinian resulta consumidora hipervulnerable.

Motivo de Cierre / Continuación

Finaliza por decisión de las partes

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
Finaliza por decisión de las partes

.

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Participantes

Reclamante / MARIA TERESA GIUSTINIAN
CUIT 27053887665
DNI 5388766
silvia@inversoracomodoro.com.ar

Domicilio
Monroe 2500, BOULOGNE SUR MER

Presente

MARIA TERESA GIUSTINIAN
Dio conformidad 29/12/2025 2:41 pm

Firmado electrónicamente

Representante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Ausente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Patrocinante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
Patrocinante del Reclamante
MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Matrícula: T147F353
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Presente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Proveedor/Prestador / AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
CUIT 30709565075

Domicilio denunciado
TUCUMAN 752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente
Asistencia Letrada

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Apoderado Proveedor / LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
CUIT 20218505806 - Domicilio electrónico constituido (Art 227, CPJRC)
Patrocinante del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Apoderado del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Matrícula: T77F749
63192616
luciano_pantanali@aysa.com.ar

Presente

LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
Dio conformidad 09/12/2025 12:37 pm

Firmado electrónicamente

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Firmado digitalmente por:
MARCELO HUGO MOYANO
Fecha: lunes, 29 diciembre 2025 14:43:41

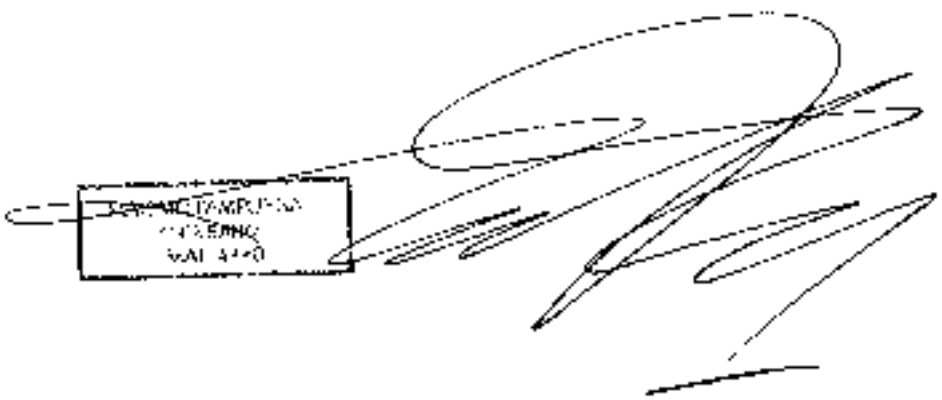
La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

N 031283014

FOLIO 3405.- PRIMERA COPIA.-PODER ESPECIAL IRREVOCABLE: Teresa Rosa GIUSTINIAN a Roque MALENCHINI.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, ante mi, Escribano Autorizante, comparece **María Teresa Rosa GIUSTINIAN**, argentina, nacida el 30 de agosto de 1946, viuda, Documento Nacional de Identidad 5.388.706, domiciliada en Paraguay 776, Tercer Piso, de esta Ciudad; hábil de mi conocimiento, doy fe y **DICE**: Que confieren **PODER ESPECIAL**, a favor de **Roque MALENCHINI**, DNI: 25.020.076 para que en su nombre y representación proceda a vender, ceder o de cualquier modo enajenar por el precio que vuelva convenir, la totalidad de la participación societaria en que la otorgante sea titular, correspondiente a cualquier sociedad constituida en la República Argentina.- **AL EFECTO** faculta a su mandatario para suscribir la documentación pública o privada que fuere menester, inclusive escrituras públicas y los documentos rectificatorios, complementarios y/o ratificatorios que correspondan, recibir el precio, dar recibos y cartas de pago, solicitar inscripciones y publicaciones de edictos, intervenir en expedientes, notificarse de resoluciones, interponer, rechazarlas, sobrestarlas, apelarlas, interponer recursos de todo tipo, proponer y aceptar modificaciones a los estatutos y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para hacer valer los derechos emergentes de la condición de socio del mandante. Efectuar aclaratorias y declaraciones simples o juradas, en especial las del artículo de propias de las acciones, de beneficiario final y persona públicamente no expuesta que prevén las normas de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal. Confiere poderes y autorizaciones para registrar y consustanciar ante las autoridades pertinentes. Abonar tasas, honorarios, gastos, impuestos, timbrados y demás costos que irrogare dicho otorgamiento y exigir recibos y cartas de pago, practicando en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-

N 031283014

Asimismo quedan facultados si fuere del caso, para intervenir con voz y voto en toda clase de Asambleas, designar directores y/o síndicos y aceptar los cargos que le fueren conferidos, solicitar publicaciones, solicitar información de las autoridades, inspeccionar libros, aprobar o no balances y todo tipo de resoluciones sociales, impugnar resoluciones sociales, solicitar intervención en la sociedad de la autoridad de contralor, cobrar dividendos, dar recibos y cartas de pago en virtud de dichos cobros, y realizar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato. Dejan constancia que la irrevocabilidad del presente mandato será de 20 años contados a partir de la fecha y que eximen a los apoderados de la obligación de rendir cuentas de sus gestiones. LEIDA y ratificada, así la otorga y firma ante mí doy fe.- **María Teresa Rosa GIUSTINIAN.**- Hay un sello.- Ante mí: **Máximo PAMPLIEGA.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó al Folio 3405 del Registro Notarial 553 interinamente a mi cargo.- Para **EL APODERADO** expido la Presente Primera Copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



251028000691

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano PAMPLIEGA, MAXIMO obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-312830l4 con fecha 28/10/2025 respecto de la escritura 1033 de fecha 28/10/2025 pasada al folio 2665 del registro notarial 553. La presente legalización 251028000691, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador GRIECO, MARIA TERESA. Matrícula 4041. Buenos Aires, 28/10/2025 13:42 -

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 989136/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

I. Con carácter previo, hágase saber que deberá acompañar el acta de la instancia prejudicial debidamente suscripta en forma digital por la conciliadora interviniente.

No debe estar editada (no unificar el archivo PDF) y se debe poder visualizar en el panel de firma para lo que deberá ingresar con su usuario del Portal de Mi Reclamo y descargarla nuevamente.

II. Cumplido, remítanse las actuaciones al Ministerio Público Fiscal, a efectos de que tome la intervención de su competencia (conf. artículos 5, 84 y 213 del CPJRC). Sirva la presente de atenta nota de envío.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 989136/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 18/05/2026 08:54

DA CUMPLIMIENTO.

Señor Juez:

Héctor R. TREVISÁN, abogado, inscripto al Tº8 Fº222 CPACF, constituyendo domicilio procesal en Paraguay 776, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en CUIT 20044335930, en los autos caratulados **"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS (EXP J-01-00097720-5/2026-0; Causa 97720/2026-0)"** ante V.S. me presento y respetuosamente digo que:

Que, por medio de la presente, se adjunta el acta debidamente suscripta por las partes y el mediador interviniente, por lo que solicito que se tenga por cumplido el requerimiento de fecha 18/05/2026 y se provea la demanda presentada.

Proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

Leyenda: 2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO RC N° 27 - CAYT - SECRETARIA UNICA

Número de CAUSA: EXP 97720/2026-0

CUIJ: J-01-00097720-5/2026-0

Escrito: DA CUMPLIMIENTO

Con los siguientes adjuntos:
b1d31c2e-8709-448d-a6e6-980b61d6ed88.pdf

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 26/05/2026 16:53:43

TREVISAN HECTOR - CUIL 20-04433593-0

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Continúa NO
Acuerdo NO
Escanee este código QR para acceder a la audiencia

Lugar
Videoconferencia
Medio electronico
https://mireclamo.juscaba.gob.ar/audiencia/LQbY3gtgZIUZtJ
Fecha y horario de la Audiencia
05 de diciembre del 2025 17:00

Fecha y horario de inicio
05 de diciembre del 2025 17:02
Fecha y horario de finalización
05 de diciembre del 2025 17:42

MARCELO HUGO MOYANO
Conciliador
CUIT 20253606089
Carlos Calvo 3080, San Cristobal

01159615031
marcelohugomoyano@gmail.com

Objeto y motivo del reclamo

Rubro
SERVICIOS PÚBLICOS
Pretensión del Reclamo

Bonificación en el abono	
• Problemas en la facturación	$2.245.864,00
Total	**$2.245.864,00**

Proveedor/Prestador
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
30709565075
TUCUMAN 752
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Referencia
TUCUMAN 752 Piso:20

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Detalle

Matias Ariel Echevarria, en mi caracter de letrado patrocinante, T° 147 F° 353 CPACF, inicio este reclamo en nombre de la Sra. María Teresa Giustinian, quien es titular de dominio del inmueble sito en Mansilla 2382, Boulogne Sur Mer, Unidad Funcional 002, Barrio 15 Robles, correspondiente a la cuenta de servicio N° 3189006. Desde el mes de diciembre de 2024, la empresa AySA comenzó a facturar a la referida cuenta de servicio, de manera intempestiva y sin causa aparente, montos excesivos por el servicio brindado. Ante esta situación, se efectuaron reiterados reclamos, tanto de manera telefónica como presencial, sin obtener respuestas que permitieran identificar la causa del problema ni brindaran una solución concreta. En el marco de esos primeros reclamos, un operador de AySA informó que la facturación desproporcionada podría deberse a una pérdida dentro del inmueble, y se comprometió a enviar personal técnico para realizar una inspección. Sin embargo, dicha inspección nunca fue llevada a cabo. Frente a la inacción de la empresa, se procedió a contratar un proveedor independiente, quien finalmente detectó una pérdida en el tanque de agua soterrado del inmueble, la cual fue debidamente reparada. En virtud de ello, el día 8 de agosto de 2025, se presentó el reclamo N° 8641698, a través del cual se solicitó expresamente la anulación de la deuda generada, por no corresponder a un consumo real y efectivo del servicio. En ese contexto, AySA se comprometió a: 1.- Enviar personal técnico en un plazo de dos semanas para verificar que la reparación hubiera sido efectuada, y 2.-Emitir un dictamen dentro de los 30 días para evaluar la procedencia de la quita o eliminación de la deuda. No obstante, al día de la fecha, ninguna de estas acciones ha sido cumplida, y la deuda continúa figurando activa. En razón de lo expuesto, y habiéndose acreditado que el consumo que generó la deuda fue producto de una pérdida ya reparada, intimo formalmente a AySA para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles: 1.- Proceda a la anulación de la deuda actual, la cual asciende a $2.245.864,46, más los intereses que pudieran corresponder, y 2.-Se disponga el reintegro de los importes abonados en exceso, en relación con el consumo normal y habitual. Se hace saber que en virtud de la Disposición N°137/2024 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, la Sra. Ma. Teresa Giustinian resulta consumidora hipervulnerable.

Motivo de Cierre / Continuación

Finaliza por decisión de las partes

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
Finaliza por decisión de las partes

.

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria
Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Participantes

Reclamante / MARIA TERESA GIUSTINIAN
CUIT 27053887665
DNI 5388766
silvia@inversoracomodoro.com.ar

Domicilio
Monroe 2500, BOULOGNE SUR MER

Presente

MARIA TERESA GIUSTINIAN
Dio conformidad 29/12/2025 2:41 pm

Firmado electrónicamente

Representante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Ausente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Patrocinante / MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
CUIT 23407854799
Patrocinante del Reclamante
MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Matrícula: T147F353
43114088
mechevarria@estudiotrevisan.com

Presente

MATIAS ARIEL ECHEVARRIA
Dio conformidad 12/12/2025 11:53 am

Firmado electrónicamente

Proveedor/Prestador / AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
CUIT 30709565075

Domicilio denunciado
TUCUMAN 752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente
Asistencia Letrada

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

Apoderado Proveedor / LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
CUIT 20218505806 - Domicilio electrónico constituido (Art 227, CPJRC)
Patrocinante del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Apoderado del Proveedor
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30709565075
Matrícula: T77F749
63192616
luciano_pantanali@aysa.com.ar

Presente

LUCIANO ALEJANDRO PANTANALI
Dio conformidad 09/12/2025 12:37 pm

Firmado electrónicamente

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

Acta de conciliación prejudicial obligatoria

Reclamo CUIJ N° J-01-00250641-2/2025

MARIA TERESA GIUSTINIAN CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RECLAMO PREVIO DE CONSUMO J-01-00250641-2/2025

La información de la presente conciliación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla bajo apercibimiento de ley.

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 1162845/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

I. Por cumplido con lo requerido en actuación nº 989136/2026.

II. Cúmplase con la vista al Ministerio Público Fiscal allí ordenada.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 1162845/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 27/05/2026 14:43

"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS" Expediente 97720/2026-0 - JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27

Señor Juez:

I. Viene la causa a tenor de lo dispuesto en el punto 3 de la actuación n°989136/2026 (conf. arts. 5, 84 y 213 del CPJRC).

II. Habida cuenta del dictado de la resolución FG n° 25-26 por la cual se atribuyó en forma especializada y exclusiva a esta Fiscalía n° 4 la competencia en materia de Relaciones de Consumo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y el rol que me fue encomendado por la resolución FG n° 31-26, constituyo domicilio en la casilla fiscaliacayt4@fiscalias.gob.ar.

III. Se trata de una demanda iniciada por Roque Malenchini, invocando su carácter de apoderado de María Teresa Giustinian, contra AGUAS Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (en adelante, “AySA”) con el objeto de obtener el reintegro de sumas indebidamente percibidas por la demandada en concepto de facturación del servicio de agua potable, así como un resarcimiento económico por los daños y perjuicios que alega haber sufrido con costas. Asimismo, solicitó la aplicación de la multa civil prevista en el artículo 52 bis de la LDC.

En este estado, se remitieron las actuaciones a esta Fiscalía.

IV. A fin de expedirme sobre lo requerido, advierto que el poder especial acompañado no faculta al presentante a iniciar esta demanda sino a vender, ceder o de cualquier modo enajenar

por el precio que vieren convenir, la totalidad de la participación societaria a nombre de la Sra. Giustinian, correspondiente a cualquier sociedad constituida en la República Argentina.

Por consiguiente, quien inicia la demanda carece de personeía suficiente. En este sentido, previo a todo trámite, deberá acreditarse la personería en debida forma o proceder del modo que estimen corresponder.

V. Dejo por contestada la vista conferida en los términos que anteceden.

Fiscalía 1ra Inst. CAyT 4
Dictamen N° 1341-2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2026

ANDREA MARIA DI TULLIO
FISCAL DE 1º INSTANCIA
aditullio@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/06/2026 12:15:23
bf309f8dbccb896efb7eee9f5d6f642abd1fe66e

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 1253666/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

I. Por recibidos.

II. Toda vez que del instrumento acompañado a la demanda no surge la facultad de representación judicial del apoderado, manifieste lo que estime corresponder.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 1253666/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 18/06/2026 12:54

ACOMPAÑA.

Señor Juez:

Roque Malenchini, D.N.I. 25.020.976, en su carácter de apoderado de la Sra. **María Teresa Giustinian** (D.N.I. 5.388.766), con domicilio real en Monroe 2500, Boulogne Sur Mer U.f.2, Barrio "15 Robles", PBA., con el patrocinio letrado del Dr. **Héctor R. TREVISÁN**, abogado, inscripto al T°8 F°222 CPACF, constituyendo domicilio procesal en Paraguay 776, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en CUIT 20044335930,, en los autos caratulados **"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS (EXP J-01-00097720-5/2026-0; Causa 97720/2026-0)"** ante V.S. me presento y respetuosamente digo que:

Que, por medio de la presente, acompaño el correspondiente poder judicial y administrativo, que me confiere el cargo de apoderado de la Sra. María Teresa Giustinian.

Fecho, solicito se provea la demanda presentada en autos.

Proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA.



Scanned with CamScanner

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

Leyenda: 2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO RC N° 27 - CAYT - SECRETARIA UNICA

Número de CAUSA: EXP 97720/2026-0

CUIJ: J-01-00097720-5/2026-0

Escrito: ACOMPAÑA

Con los siguientes adjuntos:
PODER MELENCHINI.pdf

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 18/08/2026 14:41:52

TREVISAN HECTOR - CUIL 20-04433593-0

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

MÁXIMO PAMPUEGA
ESCRIBANO
MAT. 4740

N 032293743

FOLIO 2636.- PRIMERA COPIA.- PODER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO: Teresa Rosa GIUSTINIAN a Roque MALENCHINI.- ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, **a cinco de agosto de dos mil veintiséis**, ante mi, Escribano Autorizante, comparece **Maria Teresa Rosa GIUSTINIAN**, argentina, nacida el 30 de agosto de 1946, viuda, Documento Nacional de Identidad 5.388.766, domiciliada en Paraguay 776, Tercer Piso, de esta Ciudad; hábil, de mi conocimiento, doy fe y **DICE**: Que confiere **PODER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO**, a favor de **Roque MALENCHINI**, DNI: 25.020.976, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: **A) ANTE EL PODER JUDICIAL**: Intervenir y comparecer en defensa de los intereses de la mandante en cualquier clase de juicio, procedimiento o causa legal, pendiente o a ser iniciado ante los Tribunales Federales, Nacionales, Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de cualquier fuero o jurisdicción de la República Argentina o del exterior, realizando los actos pertinentes como actora o demandada, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, con autoridad para presentar escritos, escrituras, certificados, alegatos, pruebas y cualquier clase de documentos; para recusar, promover o contestar a cualquier clase de demanda y entablar demandas y reconvenciones, incluyendo aunque no limitado a demandas y pleitos por cumplimiento específico, daños y perjuicios e interés, para apelar e interponer toda clase de recursos ordinarios y/o extraordinarios, contra toda clase de decisiones o resoluciones, sean administrativas o judiciales; para asistir en representación de la mandante a procedimientos orales, audiencias conciliatorias y conciliaciones, someter o requerir el examen de documentos, firmas y letras manuscritas u opiniones de peritos; someter o contestar interrogatorios y producir cualquier otro tipo de prueba o

N 032293743

información; cuestionar, rechazar o prorrogar jurisdicciones; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de la prescripción y/o cualquiera otras causas; oponer o interrumpir derechos basados en la prescripción; asistir a toda clase de audiencia en que se cite a la mandante a sede judicial, poner y absolver posiciones, transar disputas o controversias, celebrar y rescindir o concluir transacciones, conciliaciones y acuerdos, sean conciliatorios o no; otorgar extensiones de plazos y reducciones en el monto, y estipular vencimientos y plazos; aceptar compromisos o reconocer obligaciones existentes con anterioridad al otorgamiento de este poder, presentar objeciones y objetar, tomar o prorrogar juramentos, requerir medidas de no innovar, embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y órdenes judiciales de cualquier naturaleza y su levantamiento, evicciones y desalojos; recibir y enviar telegramas colacionados y/o cartas documento; para designar o aceptar la designación de administradores de bienes, tasadores, rematadores, notarios públicos, contadores, partidores y peritos de cualquier clase; para realizar, aceptar o rechazar pagos, sean judiciales o extrajudiciales; cobrar honorarios otorgando recibos y cartas de pago; ofrecer o demandar cauciones, fianzas y cualesquiera otras garantías; someter controversias a árbitros o a terceros acordando sobre y celebrando los acuerdos pertinentes; tomar posesión de bienes, ratificar, clarificar, confirmar y registrar actos, instrumentos y contratos, reunir testimonios, requerir y diligenciar exhortos, testimonios, cartas poder, cartas oficiales, notificaciones y citaciones, adoptar o requerir medidas conservatorias, declaraciones juradas, inscripciones, devolución de documentos y auditorías de libros; tomar parte en el concurso preventivo de los deudores de los mandantes o solicitar la quiebra de los mismos con todas las facultades previstas en la ley 24.522 y sus modificaciones, incluyendo sin limitación

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
MAXIMO PAMPLIEGA
ESCRIBANO
MAT. 4740
N 032293744

alguna, autoridad para asistir a juntas de acreedores y votar en representación de la mandante, formar parte de comités provisorios y definitivos de acreedores en representación de la mandante, verificar, impugnar, recusar u objetar créditos y sus graduaciones, celebrar acuerdos privados con autorización para realizar reducciones y liberaciones o renuncias de deudas y obligaciones; designar síndicos y comisiones de vigilancia; aceptar la designación de síndicos, aceptar y rechazar o renovar acuerdos preventivos o resolutorios, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros acuerdos; solicitar reincorporaciones; llevar a cabo medidas y fijar y determinar límites; cobrar créditos y pagar deudas u obligaciones; celebrar todos los actos y tomar las medidas que puedan ser necesarias o convenientes para la correcta realización de este mandato.- **B) ANTE LA ADMINISTRACIÓN**: Comparecer y realizar todos los actos necesarios o que estimen convenientes ante la Administración Nacional, Provincial, Municipal, de cualquier jurisdicción de la República Argentina y/o de las autoridades administrativas dentro o fuera de la República Argentina, incluyendo -sin que ello implique limitación- los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, oficinas, dependencias y reparticiones en general, ya sean centralizadas, descentralizadas o autónomas, entidades autárquicas, empresas o sociedades estatales, públicas o privadas y sociedades de capital mixto, Nacional, Provincial, Municipal, de cualquier fuero o jurisdicción dentro o fuera de la República Argentina, incluyendo a la Inspección General de Justicia, el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y de otras jurisdicciones, tribunales de impuestos de cualquier jurisdicción, ARCA, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AGIP, la Administración Nacional de Aduanas, Banco Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias y/o financieras sujetas a su contralor; Agencias de Previsión y/o Seguridad Social; Obras Sociales

o Entes de Obras Sociales; Registro de la Propiedad Inmueble; Policía Federal o Provincial y departamentos de policía de otras jurisdicciones. Con autoridad para realizar, presentar y entablar requerimientos, escritos, solicitudes y otras formas de peticiones, presentar y entablar acusaciones, instrumentos legales y escrituras, documentos, informes, certificados, papeles, escrituras, memoranda, declaraciones juradas, declaración de impuestos, comprobantes y pruebas; tomar vista de expedientes, formular descargos y alegatos, ofrecer y producir pruebas, apelar decisiones, solicitar inspecciones, entablar recursos administrativos, a ser notificados de las resoluciones, aceptarlas o apelarlas; reservar derechos, hacer demandas o reclamos con respecto a impuestos y tasaciones, solicitar la exoneración de multas, permisos y/o comprobantes; realizar protestos, registrar documentos públicos y/o privados; realizar enmiendas, aclaraciones, aceptaciones, notificaciones, citaciones y comparendos, celebrar componendas y acuerdos, otorgar extensiones de plazo y reducciones en el monto y estipular vencimientos y plazos, para apelar e interponer toda clase de recursos, ordinarios y/o extraordinarios, contra toda clase de decisiones o resoluciones, sean administrativas o judiciales; para asistir en representación de la mandante a procedimientos orales, audiencias conciliatorias y conciliaciones, someter o requerir el examen de documentos, firmas y letras manuscritas u opiniones de peritos; someter o contestar interrogatorios y producir cualquier otro tipo de prueba o información; cuestionar, rechazar o prorrogar jurisdicciones; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de la prescripción y/o cualquiera otras causas; oponer o interrumpir derechos; celebrar y rescindir o concluir transacciones y acuerdos, sean conciliatorios o no; otorgar extensiones de plazos y reducciones en el monto, y estipular vencimientos y plazos; aceptar compromisos o

reconocer obligaciones existentes con anterioridad al otorgamiento de este poder, presentar objeciones y objetar, tomar o prorrogar juramentos, recibir, retirar y enviar telegramas colacionados y/o cartas documento; para designar o aceptar la designación de administradores de bienes, tasadores, rematadores, notarios públicos, contadores, partidores y peritos de cualquier clase; para realizar, aceptar o rechazar pagos, sean judiciales o extrajudiciales; para celebrar acuerdos transaccionales, estipulando montos, vencimientos, quitas, incluso liberaciones o renuncias de deudas y obligaciones; con facultad para cobrar y recibir, otorgando recibos y liberaciones; ofrecer o demandar cauciones, obligaciones, fianzas y cualesquiera otras garantías; someter controversias a árbitros o a terceros acordando sobre y celebrando los acuerdos pertinentes; y cualquier otro acto que pueda ser necesario o conveniente para la realización de este mandato.- LEÍDA y ratificada, así la otorga y firma, ante mí, doy fe.- **María Teresa Rosa GIUSTINIAN.-** Hay un sello.- Ante mí: **Máximo PAMPLIEGA.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó al Folio 2636 del Registro Notarial 553 interinamente a mi cargo.- Para **EL APODERADO** expido la Presente Primera Copia en tres Sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente de N 032293743 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MAXIMO PAMPLIEGA
ESCRIBANO
MAT 4740

N 032293745

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 1850152/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

I. Agréguese y téngase presente el poder acompañado.

II. Remítanse las actuaciones al Ministerio Público Fiscal, a sus efectos (conf. artículos 5, 84 y 213 del CPJRC). Sirva la presente de atenta nota de envío.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 1850152/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 19/08/2026 13:34

"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS" Expediente 97720/2026-0 - JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27

Señor Juez:

I. Vuelve la causa a tenor de lo dispuesto en la actuación n° 1850152/2026 a sus efectos (conf. artículos 5, 84 y 213 del CPJRC).

II. A. En cuanto a los antecedentes del caso, me remito al dictamen obrante en la actuación nº 1240521/2026, en donde se advirtió que el poder acompañado no facultaba al presentante a iniciar esta demanda en representación de la actora.

B. Una vez acreditada la personería en debida forma, se remitieron las actuaciones nuevamente a esta Fiscalía.

III. Recuerdo que se trata de una demanda iniciada por Roque Malenchini, en su carácter de apoderado de María Teresa Giustinian, contra Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (en adelante, "AySA") con el objeto de obtener el reintegro de sumas indebidamente percibidas por la demandada en concepto de facturación del servicio de agua potable y un resarcimiento económico por los daños y perjuicios que alega haber sufrido con costas. Asimismo, solicitó la aplicación de la multa civil prevista en el artículo 52 *bis* de la LDC.

Manifestó que su mandante es titular de dominio del inmueble sito en Monroe 2500, Boulogne Sur Mer, U.F. 2, Barrio '15 Robles", PBA, asociado a la cuenta de servicio nº 3189006 de AySA,

donde reside habitualmente y cuyas obligaciones abonó siempre en tiempo y forma.

Señaló que desde diciembre de 2024, AySA comenzó a facturar montos excesivos que no se correspondían con el consumo normal y habitual, los que se debitaban automáticamente de su cuenta bancaria. Ante los reiterados reclamos sin respuesta concreta, desafectó el débito automático.

Indicó que, con posterioridad, AySA informó que los montos podrían deberse a una pérdida en el inmueble y que, de corroborarse, reintegraría las sumas cobradas en exceso. Realizada una inspección, se constató una pérdida en el tanque de agua soterrado, que fue reparada de inmediato. Señaló que, pese a informar la reparación y solicitar su verificación, AySA continuó registrando una deuda de $6.278.280,68, por lo que formuló un reclamo para solicitar su anulación y el reintegro de las sumas cobradas indebidamente.

Relató que, recién en noviembre de 2025, AySA reconoció la pérdida interna ya reparada, efectuó refacturaciones, eliminó la deuda y reconoció un saldo a favor de la usuaria. No obstante, sostuvo que, habiendo la empresa demandada percibido $6.786.765,62 mediante débito automático, sólo reconoció un saldo a favor de $2.228.220,20, por lo que reclama la restitución de la diferencia de $4.558.545,42.

Sostuvo que la falta de información sobre el consumo anormal le impidió evitar el agravamiento del perjuicio económico, configurando un incumplimiento del deber de información y una prestación deficiente del servicio.

Finalmente, señaló que inició la instancia de conciliación obligatoria, sin obtener una solución.

En este estado, se remitieron las actuaciones a esta Fiscalía.

IV. En el caso, la actora expuso que la empresa había procedido a refacturar y reintegrar ciertos montos

cobrados en exceso. No obstante, la refacturación correspondiente a las lecturas de fechas 11/02/2025 y 11/03/2025 resultaba incorrecta e insuficiente, y además se había omitido incluir en esa operación la lectura del 09/12/2024, razón por la cual iniciaba la acción.

Ahora bien, más allá de que la accionante expone su pretensión como un error en la refacturación efectuada, lo cierto es que la causa de aquélla obedece a la pérdida existente en el domicilio de la parte, que ya se habría reparado.

En tal sentido, la legitimidad del obrar de la empresa debe analizarse a la luz de las normas federales que conforman el marco regulatorio de la actividad que realiza (ley n° 26.221), *"Convenio Tripartito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* , entre otras).

Así, en una causa similar a la presente, la CSJN determinó que resultaba competente la justicia Federal *"dada la ubicación de este último –domicilio de los coactores– dentro del área de aplicación del marco regulatorio para la concesión de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales aprobado por la ley 26.221 y el consiguiente carácter federal de la materia debatida"* (cfr. Dictamen de la Procuradora en *"Yan, Xiazhu y otros c/ GCBA y otros s/ amparo"*, al que remitió la CSJN; 29/03/2016).

En definitiva, considero que de acuerdo con el criterio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal resulta incompetente para conocer en la causa, de modo que corresponde su remisión a la justicia civil y comercial federal.

V. Dejo por contestada la vista conferida en los términos que anteceden.

Fiscalía 1ra Inst. CAyT 4
Dictamen N° 2335-2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2026





ANDREA MARIA DI TULLIO
FISCAL DE 1º INSTANCIA
aditullio@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/08/2026 12:59:08
f838c0e647d1020462182b2c7178027ee5783255

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 1965982/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

I.- Por recibidos.

II.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal y por constituido el domicilio electrónico indicado.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

III. Se trata de una demanda iniciada por Roque Malenchini, invocando su carácter de apoderado de María Teresa Giustinian, contra AGUAS Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (en adelante, "AySA") con el objeto de obtener el reintegro de sumas indebidamente percibidas por la demandada en concepto de facturación del servicio de agua potable, así como un resarcimiento económico por los daños y perjuicios que alega haber sufrido con costas. Asimismo, solicitó la aplicación de la multa civil prevista en el artículo 52 bis de la LDC.

Manifestó que su mandante es titular de dominio del inmueble sito en Monroe 2500, Boulogne Sur Mer, U.F. 2, Barrio '15 Robles", PBA, asociado a la cuenta de servicio nº 3189006 de AySA, donde reside habitualmente y cuyas obligaciones abonó siempre en tiempo y forma.

Señaló que desde diciembre de 2024, AySA comenzó a facturar montos excesivos que no se correspondían con el consumo normal y habitual, los que se debitaban automáticamente de su cuenta bancaria. Ante los reiterados reclamos sin respuesta concreta, desafectó el débito automático.

Indicó que, con posterioridad, AySA informó que los montos podrían deberse a una pérdida en el inmueble y que, de corroborarse, reintegraría las sumas cobradas en exceso. Realizada una inspección, se constató una pérdida en el tanque de

agua soterrado, que fue reparada de inmediato. Señaló que, pese a informar la reparación y solicitar su verificación, AySA continuó registrando una deuda de $6.278.280,68, por lo que formuló un reclamo para solicitar su anulación y el reintegro de las sumas cobradas indebidamente.

Relató que, recién en noviembre de 2025, AySA reconoció la pérdida interna ya reparada, efectuó refacturaciones, eliminó la deuda y reconoció un saldo a favor de la usuaria. No obstante, sostuvo que, habiendo la empresa demandada percibido $6.786.765,62 mediante débito automático, sólo reconoció un saldo a favor de $2.228.220,20, por lo que reclama la restitución de la diferencia de $4.558.545,42.

Sostuvo que la falta de información sobre el consumo anormal le impidió evitar el agravamiento del perjuicio económico, configurando un incumplimiento del deber de información y una prestación deficiente del servicio.

Finalmente, señaló que inició la instancia de conciliación obligatoria, sin obtener una solución.

Fundó su pretensión en derecho y ofreció prueba.

IV. El Ministerio Público Fiscal consideró que el Tribunal debía declararse incompetente y remitir las actuaciones al fuero civil y comercial federal, por los motivos expuestos en el dictamen que luce en la actuación n° 1943417/2026.

Allí expreso que "*más allá de que la accionante expone su pretensión como un error en la refacturación efectuada, lo cierto es que la causa de aquélla obedece a la pérdida existente en el domicilio de la parte, que ya se habría reparado. En tal sentido, la legitimidad del obrar de la empresa debe analizarse a la luz de las normas federales que conforman el marco regulatorio de la actividad que realiza (ley n° 26.221), "Convenio Tripartito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" , entre otras). Así, en una causa similar a la presente, la CSJN determinó que resultaba competente la justicia Federal "dada la ubicación de este último –domicilio de los coactores– dentro del área de aplicación del marco regulatorio para la concesión de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales aprobado por la ley 26.221 y el consiguiente carácter federal de la materia debatida" (cfr. Dictamen de la Procuradora en "Yan, Xiazhu y otros c/ GCBA y otros s/ amparo", al que remitió la CSJN; 29/03/2016). En definitiva, considero que de acuerdo*

con el criterio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal resulta incompetente para conocer en la causa, de modo que corresponde su remisión a la justicia civil y comercial federal".

V. Las consideraciones efectuadas por la Fiscal interviniente, a cuyos términos me remito a fines de evitar reiteraciones innecesarias, resultan suficientes, a mí criterio, para resolver acerca de la intervención del Tribunal que ha de conocer en autos.

Firme que se encuentre, remítanse los autos a la Cámara Civil y Comercial Federal, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Por lo hasta aquí expuesto y en el marco de lo que establece la normativa y jurisprudencia citadas, **RESUELVO**:

1) Declarar la incompetencia del Tribunal para entender en la presente causa. Sin costas (conf. art. 66 del CPJRC).

Regístrese, notifíquese junto con el dictamen obrante en la actuación 1943417/2026 y al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 1965982/2026

Protocolo Nº 694/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 14/09/2026 13:16

CATyRC

JUZGADO RC N° 27
SECRETARIA UNICA

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE LAS RELACIONES DE CONSUMO
- - CABA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO: 567974 / 2026
CUIJ: C-01-00567974-1

Destinatario: **TREVISAN, HECTOR (GIUSTINIAN, MARIA TERESA)**	
Domicilio electrónico: **20044335930**	
Tipo domicilio: **CONSTITUIDO ELECTRÓNICO**	**Carácter:** **NORMAL**
Expediente: EXP 97720/2026-0 CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0	Con habilitación, día y hora: NO
Observaciones:	

Hágase saber a Ud. que en los autos caratulados **GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS Expte. Nº EXP 97720/2026-0** que tramitan ante este Tribunal, se ha dispuesto notificarlo de la actuación que a continuación se detalla:

Adjuntos:

Adjuntos Cédula:
Actuacion 1 Dictamen-Dictamen 1943417-2026.pdf

Actuación Nº 1965982/2026

Queda Ud. notificado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2026

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 567974/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 15/09/2026 18:48

CATyRC

JUZGADO RC N° 27

SECRETARIA UNICA

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE LAS RELACIONES DE CONSUMO
- - CABA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

NÚMERO: 567979 / 2026

CUIJ: C-01-00567979-2

Destinatario: **FISCAL a cargo de FISCALÍA 1RA INST. CAYT 4**	
Domicilio electrónico: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**	
Tipo domicilio: **CONSTITUIDO ELECTRÓNICO**	**Carácter:** **NORMAL**
Expediente: EXP 97720/2026-0 CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0	Con habilitación, día y hora: NO
Observaciones:	

Hágase saber a Ud. que en los autos caratulados **GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS Expte. Nº EXP 97720/2026-0** que tramitan ante este Tribunal, se ha dispuesto notificarlo de la actuación que a continuación se detalla:

Adjuntos:

Actuación Nº 1965982/2026

Queda Ud. notificado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2026

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 567979/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 15/09/2026 18:48

"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS"
Expediente 97720/2026-0 - JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27
Fiscalía 1ra Inst. CAyT 4

En 16 de septiembre de 2026 me notifico de lo resuelto y firmado digitalmente por este Tribunal con fecha 14 de septiembre de 2026, conforme Actuación nº 1965982/2026. Conste.

ANDREA MARIA DI TULLIO
FISCAL DE 1º INSTANCIA
aditullio@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/09/2026 13:09:13
4f278b6f165de5b5ac5556b898791488a839fe58

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 2219208/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Por notificada la Sra. Fiscal de lo resuelto en la actuación n° 1965982/2026.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 2219208/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 21/09/2026 16:13

SOLICITA REMISIÓN.

Señor Juez:

Héctor R. TREVISÁN, abogado, inscripto al Tº8 Fº222 CPACF, constituyendo domicilio procesal en Paraguay 776, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en CUIT 20044335930,, en los autos caratulados **"GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS (EXP J-01-00097720-5/2026-0; Causa 97720/2026-0)"** ante V.S. me presento y respetuosamente digo que:

Que, por medio de la presente, requiero a V.S. que se proceda con la remisión ordenada en la actuación 1965982/2026.

Proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

Leyenda: 2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO RC N° 27 - CAYT - SECRETARIA UNICA

Número de CAUSA: EXP 97720/2026-0

CUIJ: J-01-00097720-5/2026-0

Escrito: SOLICITA REMISIÓN

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 16/10/2026 10:12:59

TREVISAN HECTOR - CUIL 20-04433593-0

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE CONSUMO Nº 27 SECRETARIA UNICA

GIUSTINIAN, MARIA TERESA CONTRA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS

Número: EXP 97720/2026-0

CUIJ: EXP J-01-00097720-5/2026-0

Actuación Nro: 2488244/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Cúmplase con la remisión a la Cámara Civil y Comercial Federal obrante en el punto V de la actuación nº 1965982/2026.

Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 27|EXP:97720/2026-0 CUIJ J-01-00097720-5/2026-0|ACT 2488244/2026

FIRMADO DIGITALMENTE 19/10/2026 14:38